

1

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL SUSCRITO Y AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL AUTORIZADO; ELEVACION DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA
INTEGRAL Y CODIFICACION DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA THE TESALIA
SPRINGS COMPANY S.A.-----**

2
3 **CUANTIA: \$ USD. 1'000,069.08.-----**

4 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy veintinueve de
5 marzo del año dos mil cuatro, ante mí, **DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES,**
6 **NOTARIO PUBLICO TRIGÉSIMO OCTAVO DE GUAYAQUIL**, comparece el
7 señor Ingeniero Don **Luis Eduardo Alarcón Villafuerte**, por los derechos que
8 representa de la Compañía **The Tesalia Springs Company S.A.**, en su
9 calidad de **Gerente General** de la misma, conforme lo acredita con la
10 copia certificada de su nombramiento que se agrega como documento
11 habilitante, quien declara ser de estado civil casado, de profesión
12 Ingeniero, domiciliado en la ciudad de Quito, de tránsito por esta ciudad,
13 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana. Bien instruido en el objeto y
14 resultados de esta escritura de aumento de capital social suscrito y
15 aumento de capital social autorizado, elevación del valor nominal de las
16 acciones y reforma integral y codificación del estatuto social de la
17 Compañía The Tesalia Springs Company S.A., a la que procede con amplia
18 y entera libertad y para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor
19 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo,
20 sírvase otorgar una escritura pública en la que conste el aumento de
21 capital social suscrito, aumento de capital social autorizado, elevación del
22 valor nominal de las acciones y reforma integral y codificación del
23 estatuto social de la compañía The Tesalia Springs Company S. A.



1 **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.**.- Comparece a la celebración de la
2 presente escritura pública y realiza las declaraciones que en ella constan
3 el Ingeniero **Luis Eduardo Alarcón Villafuerte** en su calidad de Gerente
4 General de la compañía **The Tesalia Springs Company S.A.** conforme
5 consta con el nombramiento que se acompaña, quien declara ser de
6 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,
7 domiciliado en la ciudad de Quito, quien solicita agregar a la matriz
8 notarial en calidad de documento habilitante, las declaraciones que a
9 continuación expresa: **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**.- **Uno) De la**
10 **constitución de The Tesalia Springs Company S.A.**.- La compañía **The**
11 **Tesalia Springs Company S.A.** se constituyó mediante escritura pública de
12 fecha veintiuno de julio de mil novecientos veintiuno celebrada ante el
13 Notario Público Cuarto del cantón Quito, Doctor Daniel Belisario Hidalgo,
14 legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el ocho de agosto de mil
15 novecientos veintiuno bajo el número uno ocho cinco en los folios noventa
16 vuelta al noventa y cuatro inclusive e inscrita en el Registro Mercantil el
17 dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y tres bajo el número cuatro
18 cinco dos. **Dos) De las reformas al Estatuto de The Tesalia Springs**
19 **Company S.A.**- **A)** La compañía **The Tesalia Springs Company S.A.**
20 posteriormente reformó su estatuto social mediante escritura pública de
21 fecha veinte de enero del mil novecientos noventa y cinco celebrada
22 ante el Notario Público Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado
23 Valdez, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito, en
24 fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco. **B)**
25 Asimismo, la compañía **The Tesalia Springs Company S.A.** mediante
26 escritura pública celebrada el día diecisiete de diciembre de mil
27 novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón
28 Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, resolvió e instrumentó legalmente la

1 prórroga de duración del plazo de la compañía, e inscrita en el Registro
 2 Mercantil del cantón Quito el dieciocho de enero del dos mil bajo el
 3 número seis del registro industrial en el tomo treinta y dos (32). Con fecha
 4 dieciséis de noviembre del año dos mil uno queda inscrita la copia
 5 certificada de la escritura pública de cambio de denominación de la
 6 compañía "TESALIA S.A." por la de "THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A." y
 7 Reforma de Estatutos de cinco de febrero del año dos mil uno, ante el
 8 Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel,
 9 bajo el número cuatro mil seiscientos sesenta y uno (4661) de Registro
 10 Mercantil, tomo ciento treinta y dos (132).- se tomó nota al margen de las
 11 inscripciones números: quince (15) del Registro Mercantil de ocho de julio
 12 de mil novecientos veintiséis, FS. 36 VTA., tomo 57, 452 del Registro
 13 Mercantil de dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y tres, a FS. 719
 14 VTA., tomo 104 y 6 del Registro Industrial de dieciocho de enero del dos
 15 mil, a FS. 10, tomo 32.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo
 16 quinto de la citada resolución; y de conformidad a lo establecido en el
 17 decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el registro oficial 878
 18 de 29 de agosto del mismo año.- se anotó en el repertorio bajo el número
 19 031433.- **D) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Tesalia S.A.,**
 20 en la sesión del día martes veintiocho de noviembre del año dos mil,
 21 conforme decidió aumentar el capital social autorizado de Tesalia S.A. a
 22 dos millones de dólares de los Estados Unidos de América y el capital social
 23 suscrito de Tesalia S.A. de ochenta y un mil dólares a un millón de dólares,
 24 tomando un valor de novecientos dieciocho mil trescientos noventa y
 25 cinco dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos de
 26 la cuenta de reexpresión monetaria que consta registrado en el balances
 27 de la empresa al mes de Octubre del año dos mil; Debido a que en la
 28 Escritura de Aumento de Capital realizada el veintiocho de diciembre del



1 en el cuadro de acciones y accionistas de Tesalia S.A. y a
2 causar del aumento de capital se produce un fraccionamiento dentro del
3 paquete accionario, se rectifica este cuadro de acciones y accionistas
4 según la decisión tomada por la Junta General de Accionistas celebrada
5 el día nueve de mayo del año dos mil uno; Aumento de Capital realizado
6 en fecha veintiocho de diciembre del año dos mil y ampliatoria y
7 rectificatoria de quince de junio del año dos mil uno, ante el Dr. Rodolfo
8 Pérez Pimentel, Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil y
9 mediante resolución 01.Q.I.J. **CUATRO MIL TRECIENTOS TREINTA** otorgada
10 por el señor Intendente Compañías en la ciudad de Quito, inscrita en
11 el Registro Mercantil en fecha de seis de septiembre del año dos mil
12 uno, bajo el numero cuatro mil seiscientos sesenta y ocho **(4668) (bis)**,
13 Tomo ciento treinta y dos **(132)**.- Se tomo nota al margen de las
14 inscripciones números: quince (15) del Registro Mercantil de ocho de julio
15 de mil novecientos veintiséis, a Fs. treinta y seis (36) vta., Tomo cincuenta y
16 siete (57), cuatrocientos cincuenta y dos **(452)** del Registro Mercantil de
17 dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y tres, a Fs. setecientos
18 diecinueve (719) vta., Tomo ciento cuatro (104) y seis **(6)** del Registro
19 Industrial de dieciocho de enero del dos mil, a Fs. diez (10), Tomo treinta y
20 dos (32) .- **E**) Mediante escritura pública otorgada el veinticinco de
21 octubre del año dos mil dos ante el Notario **DECIMO SEXTO** del Cantón
22 Guayaquil, **DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL** se celebró la escritura pública de
23 aumento de capital social suscrito de **The Tesalia Springs Company S.A.** de
24 un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 1'000,000,00)
25 a un millón doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y siete
26 dólares con noventa y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de
27 América (USD\$1'239,437.92), tomando un valor de doscientos treinta y
28 nueve mil cuatrocientos treinta y siete dólares con noventa y dos centavos



UMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



1 de dólar de los Estados Unidos de América de las utilidades
 2 dos mil uno que consta registrado en el balances de la empresa al mes de
 3 diciembre del año dos mil y establecer el capital social autorizado de The
 4 **Tesalia Springs Company S.A.** en dos millones de dólares de los Estados
 5 Unidos de América (USD \$2'000,000.00). El mismo que consta inscrito en el
 6 Registro Mercantil de Quito, en fecha veintitrés de diciembre del dos mil
 7 dos y se tomó nota al margen de las inscripciones números: quince (15) del
 8 Registro Mercantil de ocho de julio de mil novecientos veintiséis, a Fs.
 9 treinta y seis (36) vta., Tomo cincuenta y siete (57), cuatrocientos cincuenta
 10 y dos (452) del Registro Mercantil de dieciséis de marzo de mil novecientos
 11 sesenta y tres, a Fs. setecientos diecinueve (719) vta., Tomo ciento cuatro
 12 (104) y seis (6) del Registro Industrial de dieciocho de enero del dos mil, a
 13 Fs. diez (10), Tomo treinta y dos (32) y cuatro mil seiscientos sesenta y uno
 14 (4661) del Registro Mercantil de dieciséis de noviembre del dos mil uno, Fs.
 15 cuatro mil doscientos treinta y nueve (4239), Tomo ciento treinta y dos
 16 (132).- **Dos) Del capital social actual de The Tesalia Springs Company S.A.-**
 17 De acuerdo a lo establecido en el estatuto social de **The Tesalia Springs**
 18 **Company S.A.**, específicamente en el Capítulo Segundo que trata sobre
 19 el Capital Social y a lo dispuesto en el artículo quinto del estatuto social, el
 20 capital social autorizado de **The Tesalia Springs Company S.A.** es de dos
 21 millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2,000,000.00) y
 22 el capital social suscrito de **The Tesalia Springs Company S.A.** es de un
 23 millón doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y siete dólares
 24 con noventa y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América
 25 (USD \$1,239,437.92) dividido en treinta millones novecientos ochenta y
 26 cinco mil novecientos cuarenta y ocho (30'985,948) acciones nominativas
 27 ordinarias de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada
 28 una, numeradas del cero cero uno a la número treinta millones

novecientas ochenta y cinco mil novecientas cuarenta y ocho inclusive.

Tres) Del aumento de capital social suscrito y autorizado, y de la elevación

del valor nominal de las acciones. - La Junta General Extraordinaria de

Accionistas de la Compañía The Tesalia Springs Company S.A., en la sesión

de la diez de diciembre del año dos mil tres, conforme consta en la

6 copia verificada del acta adjunta, decidió aumentar el capital social

7 autorizado de la Compañía The Tesalia Springs Company S.A. de dos

8 millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2,000,000.00) a

9 cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD

10 \$4,000,000.00) y el capital social suscrito de la Compañía The Tesalia

11 Springs Company S.A. de un millón doscientos treinta y nueve mil

12 cuatrocientos treinta y siete dólares con noventa y dos centavos de

13 dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,239,437.92) a dos

14 millones doscientos treinta y nueve mil quinientos siete dólares de los

15 Estados Unidos de América (USD \$2,239,507.00), tomando un valor de

16 un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1,000,000.00)

17 de la siguiente manera: **Uno)** Un millón de dólares de los Estados Unidos de

18 América (USD \$1,000,000.00) que se encuentra registrado en la cuenta

19 patrimonial de "aportes para futuros aumentos de capital" desde

20 diciembre de 2001 mediante compensación de créditos de un grupo de

21 Accionistas; **Dos)** Sesenta y nueve dólares con ocho centavos de los Estados

22 Unidos de América (USD \$69.08) en numerario que son producto de la

23 donación realizada por la accionista Doña María Zaldumbide de Aguirre a

24 favor de los accionistas que les falta completar el valor de un dólar en sus

25 acciones como consecuencia de la decisión adoptada en Junta General

26 Extraordinaria, de fecha diez de diciembre del dos mil tres, de aumentar el

27 valor nominal de las acciones de cero punto cero cuatro centavos de

28 dólar a un dólar de los Estados Unidos de América. Dicho cambio del valor

1 nominal de las acciones se lo realizó de acuerdo a las normas para la
 2 elevación del valor nominal de las participaciones o acciones a un dólar o
 3 múltiplos de un dólar de los Estados Unidos de América o paralelo al valor
 4 de ese valor en fracción de dólar. Resolución No. 02.Q.IC.014 (Registro
 5 Oficial 696, 04-XI-2002), Artículo dos literal f). **PRIMERA PARTE DEL**

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y DE LA

AB. HUMBERTO NOVA FLORES
NOTARIO

ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.- CLAUSULA

TERCERA: DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO Y SU

CORRESPONDIENTE REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes

expuestos, el capital social autorizado de la Compañía **The Tesalia Springs**

Company S.A. es de cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de

América (USD \$4'000.000,00), con lo que se reforma el artículo quinto de los

Estatutos en su parte pertinente, que dirá así: a) El capital social autorizado

de la compañía es de cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de

América (USD \$4'000.000,00) **CLAUSULA CUARTA: DEL AUMENTO DEL**

CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y SU CORRESPONDIENTE REFORMA DE

ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, el capital social suscrito de la

Compañía **The Tesalia Springs Company S.A.** es de dos millones doscientos

treinta y nueve mil quinientos siete dólares de los Estados Unidos de

América (USD \$2'239.507,00) con lo que se reforma el artículo quinto de los

Estatutos en su parte pertinente, que dirá así: b) El capital social suscrito de

la compañía es de dos millones doscientos treinta y nueve mil quinientos

siete dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2'239.507,00) dividido

en dos millones doscientos treinta y nueve mil quinientas siete acciones

ordinarias y nominativas ~~de un dólar~~ de los Estados Unidos de América

cada una, numeradas de la acción cero cero una hasta la dos millones.

doscientos treinta y nueve mil quinientas siete inclusive. **CLAUSULA QUINTA:**

DE LA ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y DE LA

1 **CORRESPONDIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- La Junta General
2 Extraordinaria de fecha diez de diciembre del dos mil tres, aprobó la
3 elevación y cambio del valor nominal de las acciones de la Compañía de
4 cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
5 América (USD \$0.04) a un dólar de los Estados Unidos de América (USD
6 \$1.00), de acuerdo y en conformidad con las normas para la elevación
7 nominal de las participaciones o acciones a un dólar o múltiplos de un
8 dólar de los Estados Unidos de América o para la fijación de ese valor en
9 fracción de dólar (Resolución número cero dos punto Q punto ICI punto
10 cero catorce), emitida por la Superintendencia de Compañías. Para el
11 efecto en dicha Junta, la Señora Marta Zaldumbide de Aguirre, donó de
12 acuerdo a la resolución antes mencionada, en su artículo segundo, literal
13 f), la suma de sesenta y nueve dólares con ocho centavos de los Estados
14 Unidos de América en numerario, para los accionistas que les faltare
15 completar el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, y
16 como en efecto existieron accionistas que les faltó completar dicha
17 cantidad se procedió a la donación efectiva, de acuerdo y a los
18 accionistas que constan detallados en el cuadro inserto en la presente
19 escritura. Por lo que el valor nominal de las acciones de la Compañía se
20 elevan de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
21 América (USD \$0.04) a la suma de un dólar de los Estados Unidos de América
22 (USD \$1.00), con lo que se reforma el artículo quinto de los Estatutos de la
23 Compañía en su parte pertinente que dirá: El capital social suscrito de la
24 compañía es de dos millones doscientos treinta y nueve mil quinientos siete
25 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2'239.507.00) dividido en dos
26 millones doscientos treinta y nueve mil quinientas siete acciones ordinarias
27 y nominativas de **un dólar de los Estados Unidos de América cada una**,
28 numeradas de la acción cero cero una hasta la dos millones doscientos

00000005

1 treinta y nueve mil quinientas siete inclusive. **CLÁUSULA SEXTA****DECLARACION JURAMENTADA.**.- Ingeniero Luis Eduardo Alarcón ^{Villafuerte}en calidad de Gerente General de la compañía **THE TESALIA SPRINGS****COMPANY S.A.**, declara bajo juramento la correcta integración del capital

aumentado, conforme consta el detalle en el Acta de Junta General del

6 día diez de diciembre del año dos mil tres, y que el aumento se lo ha

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO

7 realizado mediante la emisión de dos millones doscientos treinta y nueve

8 mil quinientos siete dos millones doscientos treinta y nueve mil quinientos

9 siete nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un

10 dólar de los Estados Unidos de América cada una; Que las nuevas

11 acciones han sido totalmente suscritas y pagadas de acuerdo al detalle

12 siguiente con lo cual la composición del nuevo capital social suscrito de la

13 Compañía **The Tesalia Springs Company S.A.** de dos millones doscientos

14 treinta y nueve mil quinientos siete dólares (\$2'239,507.00), de los Estados

15 Unidos de Norte América:

NOMBRE	CAPITAL ACTUAL VALOR DOLARES	Aumento de Capital por Compensación de Créditos	Apote numerario DONACION Art. 2,f, Resol. 02.Q.ICI.014	Nuevo Capital	Nuevo No. Acciones con valor nominal de US \$1.00	% Nuevo porcentaje participación accionaria
ACOSTA RAMIREZ LUISA NARCISA	145.80	117.64	0.56	264	264	0.0118
AGUIRRE ZALDUMBIDE MARIANA	488.44	-	0.56	489	489	0.0218
AGUIRRE ZALDUMBIDE MARIO	488.44	-	0.56	489	489	0.0218
ALARCON GARBOA ALFREDO	9.12	-	0.88	10	10	0.0004
ALBUJA LOPEZ WALTER RODRIGO	56.52	-	0.48	57	57	0.0025

759



ALTAMIRANO ESCOBAR JUAN	1.2516	-	0.84	13	13	0.0006
ARGUERO LOZADA SEGUNDO	3.68	-	0.32	4	4	0.0002
ARGUERO YANCHAPAXI CARLOS	1.84	-	0.16	2	2	0.0001
ARGUERO YUGCHA ALBERTO	3.68	-	0.32	4	4	0.0002
ARROBA YANEZ RAMON S.	4.84	-	0.16	5	5	0.0002
ATIAGA JUAN	0.60	-	0.40	1	1	0.0000
AULESTIA PAREDES JULIA DEL ROSARIO	342.04	275.96	-	618	618	0.0276
AVILES ALVARES HUGO FERNANDO	145.80	117.64	0.56	264	264	0.0118
BATALLAS VALDIVIEZO CESAR VIDAL	1.84	-	0.16	2	2	0.0001
BAXID LIMITED	929,023.40	753,152.92	0.68	1,682,177	1,682,177	75.1137
BUITRON SERGIO LEONIDAS	3.68	-	0.32	4	4	0.0002
CADENA C. RAMIRO ANIBAL	7.28	-	0.72	8	8	0.0004
CADENA CORREA JAIME E.	27.32	-	0.68	28	28	0.0013
CADENA VISCAINO ANGEL	0.60	-	0.40	1	1	0.0000
CADENA VISCAINO SEGUNDO	3.68	-	0.32	4	4	0.0002
CAIZA CAIZA LUIS ANIBAL	1.84	-	0.16	2	2	0.0001
CAIZA CAYETANO DESC.	91.12	-	0.88	92	92	0.0044
CAIZA CHANGOLUIZA CESAR E.	1.84	-	0.16	2	2	0.0001
CAIZA ESCOBAR ALEJANDRO	18.84	-	0.16	19	19	0.0008

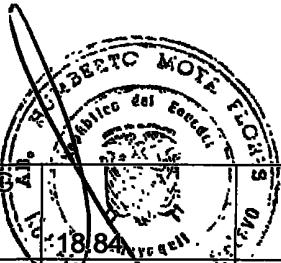
010006

CAIZA FERMIN	6.68	-	0.32	7		0.0003
QUIÑA GALO	3.68	-	0.32	4		0.0002
CAIZA SEGUNDO F. MARIO	61.96	-	0.04	62		0.0028
CAIZA VELOZO SEGUNDO B.	17.60	-	0.40	18		0.0008
CAIZALUIZA ACHACHI Ab. HUMBERTO MOYA FLORES N. O. SEGUNDO ALFONSO	3.00	-	-	3	3	0.0001
CAIZALUIZA CARLOS	40.12	-	0.88	41	41	0.0018
CALDERON BERMEO DELFO LEONARDO	1.84	-	0.16	2	2	0.0001
CALERO JOSE MANUEL	0.60	-	0.40	1	1	0.0000
CALERO T. SEGUNDO JULIO	1.20	-	0.80	2	2	0.0001
CALSPA JOSE MARIA	1.84	-	0.16	2	2	0.0001
CALISP <small>l</small> MANUEL MESIAS	3.68	-	0.32	4	4	0.0002
CAMACHO CAIZA-PASTO VICTOR	16.40	-	0.60	17	17	0.0008
CANCHI CHILE JOSE ALEJANDRO	3.00	-	-	3	3	0.0001
CAÑIZARES MEDINA JOSE EDUARDO	1.20	-	0.80	2	2	0.0001
CANTUÑA LLUMIUGSI MANUEL	21.84	17.64	0.52	40	40	0.0018
CAROA CAIZA LUIS MARCELO	1.84	-	0.16	2	2	0.0001
CARUA CAIZA JORGE FERNANDO	3.68	-	0.32	4	4	0.0002
CARUA CAIZA SEGUNDO AMABLE	0.60	-	0.40	1	1	0.0000
CARUA CH. JOSE VICENTE	17.60	-	0.40	18	18	0.0008
CHACON ORDÓÑEZ JORGE ENRIQUE	3.68	-	0.32	4	4	0.0002

CHACON SAMANIEGO CELSO	9.12		0.88	10	10	0.0004
CHANGO AMAGUANA JUAN JOSE	1.84		0.16	2	2	0.0001
CHANGOLUISA GUALOTUÑA SEGUNDO	1.20	-	0.80	2	2	0.0001
CHANGOLUISA QUERO JOSE VIRGILIO	3.68	-	0.32	4	4	0.0002
CHAVEZ ESCALANTE GLORIA MARINA	164.04	132.36	0.60	297	297	0.0133
CHICAIZA ALMACHI MARCO	3.68	-	0.32	4	4	0.0002
CHICAIZA Q. CESAR AUGUSTO	83.88	58.84	0.28	143	143	0.0064
CHIGUANO AGUIRRE IGNACIO	0.60	-	0.40	1	1	0.0000
CHIGUANO JUAN ALONSO	1.84	-	0.16	2	2	0.0001
CHILE GUANOCHANG A SEGUNDO T.	3.68	-	0.32	4	4	0.0002
CHILIG PILICITA JOSE A.	15.76	-	0.24	16	16	0.0007
CHILIG ZURITA FRANCISCO	15.76	-	0.24	16	16	0.0007
COLA SEGUNDO RAFAEL	2.44	-	0.56	3	3	0.0001
COLLAHUAZO S. AMABLE	1.20	-	0.80	2	2	0.0001
COLLAHUAZO SAMBACHE RAFAEL	24.28	19.60	0.12	44	44	0.0020
COMITÉ DE EMPRESA DE TRABAJADORES DE TESALIA S.A.	1,269.12	1,023.96	0.92	2,294	2,294	0.1024
CORDOVA MATILDE ROBINSON DE	6.04	-	0.96	7	7	0.0003
CRIOLO LEMA MANUEL FABIAN	3.68	-	0.32	4	4	0.0002

01/08/07

CUEVA MORENO SUELLO	0.60	-	0.40	1	0.0000
DAVILA CARLOS ALBERTO	60.72	-	0.28	61	0.0027
DAVILA CARLOS DESC.	17.60	-	0.40	18	18
DAVILA MATEUS Ab. HUMBERTO NOVA FLORES X O TANOS	0.60	-	0.40	1	1
DE LA CUEVA SERRANO ANGEL	0.60	-	0.40	1	1
ESCALANTE LOZADA GALO	792.20	517.64	0.16	1,310	1,310
ENRIQUEZ POLIT BYRON	21.84	17.64	0.52	40	40
ESPINOZA DE MESIAS MARIANA	215.08	-	0.92	216	216
VILLACIS ESPINOZA MIGUEL	215.08	-	0.92	216	216
ESPINOZA ZALDUMBIDE JULIO INC.	1.84	-	0.16	2	2
FAJARDO LOPEZ JORGE	3.68	-	0.32	4	4
FERNANDEZ SALVADOR MONICA	4,315.32	3,498.40	0.28	7,814	7,814
FLORES BALDEON GUILLERMO	18.24	-	0.76	19	19
GALLARDO BARRENO JOSE A.	3.68	-	0.32	4	4
GALLO LEMA CARLOS RAMIRO	0.00	-	-	-	-
GARCES JINEZ CESAR	1.84	-	0.16	2	2
GONGORA CORREA SANTOS MARTIS	4.24	-	0.76	5	5
GUALOTUÑA CESAR GONZALO	1.84	-	0.16	2	2
GUANOCHANG A FAJARDO SEGUNDO	1.20	-	0.80	2	2

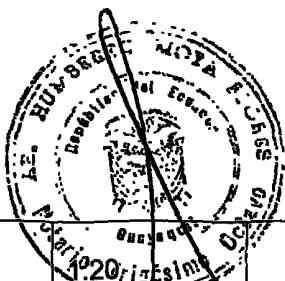


GUANOCHANGA						
A PAZMINO						
ANGEL	18.84	-	0.16	19	19	0.0008
GUERRERO						
SEGUNDO						
ABRAHAM	1.84	1.48	0.68	4	4	0.0002
GUTIERREZ						
CUMBASIN						
SEGUNDO	47.40	-	0.60	48	48	0.0021
HERNANDEZ						
ANDINO LUIS A.	68.64	-	0.36	69	69	0.0031
HINOJOSA						
CAMPANA						
FAUSTO RENE	1.84	-	0.16	2	2	0.000
HOYOS HERRERA						
MANUEL	1.84	-	0.16	2	2	0.0001
IPO CASTRO						
JOSE	47.40	-	0.60	48	48	0.0021
ITURRIAGA						
ERNESTO	6.68	-	0.32	7	7	0.0003
IZA SIMBAÑA						
SEGUNDO	1.84	-	0.16	2	2	0.0001
JACOME						
TAIPICANA						
RAMON	0.60	-	0.40	1	1	0.0000
LASSO MIGUEL						
ALEJANDRO	38.28	-	0.72	39	39	0.0017
LLANO JACOME						
JOSE	1.20	-	0.80	2	2	0.0001
LOAYZA						
ASTUDILLO						
ALICIA	136.68	-	0.32	137	137	0.00
LUJE VARGAS						
ALBERTO	3.68	-	0.32	4	4	0.0002
MALDONADO						
DE ACOSTA						
LAURA ROSARIO	303.76	-	0.24	304	304	0.0136
MANCHENO D.						
MARIA DOLORES	874.84	-	0.16	875	875	0.0391
MANTILLA LUIS						
RAFAEL						
(HEREDEROS)	19.44	-	0.56	20	20	0.0009
MEDINA						
ACOSTA ANGEL						
MARCELO	1.84	1.48	0.68	4	4	0.0002
MERA MARIN						
SERGIO ANIBAL	4.84	-	0.16	5	5	0.0002
MERA NAVARRO						
MAGDALENA						
BEATRIZ	291.60	-	0.40	292	292	0.0130

0100018



MERIZALDE BEDOYA JOSE	28.56	-	0.44	29		0.0013
CUERO DILIA ADEMAR	3.68	-	0.32	4		0.0002
YANGAYO MARIA ADELA	1.84	-	0.16	2		0.0001
MONTALUIZA ZARAGOCIN LUIS	0.60	-	0.40	1	1	0.0000
MORALES HERRERA Ab. HUMBERTO MORA FLORES	1.84	-	0.16	2	2	0.0001
MUÑOZ COBENA LUIS A.	4.24	-	0.76	5	5	0.0002
NORONA JURADO MARCELO	1.84	-	0.16	2	2	0.0001
NUÑEZ NAVAS GUILLERMO	8.48	-	0.52	9	9	0.0004
ORAMAS CADENA LUIS	1.84	-	0.16	2	2	0.0001
ORBE DAQUY LUIS	12.72	-	0.28	13	13	0.0006
ORTEGA MARIA CECILIA	1.84	-	0.16	2	2	0.0001
PAMBABAY RAMIREZ RAFAEL	60.72	-	0.28	61	61	0.0027
PANELUIZA CAIZA JOSE JULIO	3.00	-	-	3	3	0.0001
PANELUIZA PILICITA MANUEL	15.76	-	0.24	16	16	0.0007
PAREJA MOSQUERA JULIO	0.60	-	0.40	1	1	0.0000
PASTRANA JARAMILLO MODESTO	173.12	139.68	0.20	313	313	0.0140
PASTRANO PASTRANO CESAR	47.40	-	0.60	48	48	0.0021
PAUCAR COLUMBA ABDON HOMERO	1.84	-	0.16	2	2	0.0001
PEREZ INTRIAGO ALVARO	31.00	-	-	31	31	0.0014
PILAMUNGA PALTAN GREGORIO	1.20	-	0.80	2	2	0.0001



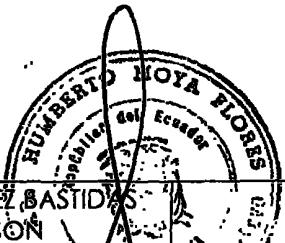
PILICITA C. RAFAEL	19.20.01.01.01	-	0.80	2	2	0.0001
PILICITA SEGUNDO EUGENIO	19.44	-	0.56	20	20	0.0009
PIÑA CORTES CARLOS IVAN	1.84	-	0.16	2	2	0.0001
PINEDA NAVAS LUIS	182.24	147.04	0.72	330	330	0.0147
PREDIOS GUITIG BAJO "PREGUISA S.A."	173.76	-	0.24	174	174	0.0078
QUIÑA MANUEL ISIDORO	176.80	-	0.20	177	177	0.0079
QUINALUIZA HECTOR DESC.	1.84	-	0.16	2	2	0.0001
REINOSO GUANOCHANG A JOSE JULIO	1,246.68	1,005.84	0.48	2,253	2,253	0.1006
RODRIGUEZ ELICEO	1.84	-	0.16	2	2	0.0001
ROMO HERNANDEZ HERNAN	1.20	-	0.80	2	2	0.0001
RUEDA VILLAGOMEZ JAIME TEODORO	21.28	-	0.72	22	22	0.0010
RUIZ CAMPAÑA LUIS REINALDO	3.68	-	0.32	4	4	0.0002
SALAZAR EGAS MARIA MERCEDES	8.48	-	0.52	9	9	0.0004
SALAZAR LUIS RENE DR.	46.80	-	0.20	47	47	0.0021
SAMBACHE LOPEZ SEGUNDO	47.40	38.24	0.36	86	86	0.0038
SANCHEZ CAMACHO NELSON PATRICIO	3.68	-	0.32	4	4	0.0002
SANCHEZ CAMACHO SEGUNDO	25.52	20.60	0.88	47	47	0.0021
SANCHEZ SORIA SEGUNDO	60.72	-	0.28	61	61	0.0027
SARZOSA SALVADOR MARCELO EDUARDO	6.04	-	0.96	7	7	0.0003



01.300



SAYMAR S.A.	210,704.40	170,816.60	1.00	381,522	381,522	17.0360
SEVA CHAVEZ	60.72	-	0.28	61	61	0.0027
PEDRO RAMIRO						
MARIA SANCHEZ						
ERNESTO	182.24	-	0.76	183	183	0.0082
SORNOZA PIN						
BELLA AURORA	1,336.60	956.36	0.04	2,293	2,293	0.1024
SOSA SOSA						
NOTARIA UMBERTO MOYA FLORES ANIBAL	164.64	-	0.36	165	165	0.0074
SUAREZ S. LUIS	2.44	-	0.56	3	3	0.0001
TAIPE BASANTES						
LUIS PATRICIO	1.84	-	0.16	2	2	0.0001
TITUANA						
CAMACHO LUIS	158.56	-	0.44	159	159	0.0071
TOAZA PAEZ						
SEGUNDO						
MANUEL	0.60	-	0.40	1	1	0.0000
TORRES LUIS						
ALFONSO	1.20	-	0.80	2	2	0.0001
VARGAS						
GARZON RAUL	18.24	-	0.76	19	19	0.0008
VARGAS						
JACOME						
CLEMENTE	61.96	-	0.04	62	62	0.0028
VARGAS						
JACOME						
SEGUNDO						
VALERIO	12.16	-	0.84	13	13	0.0006
VARGAS						
SAMBACHE						
MANUEL	12.72	-	0.28	13	13	0.0006
VELOZO						
CAMACHO						
GABRIEL	1.20	-	0.80	2	2	0.0001
VELOZO						
CHANGOLUIZA						
LUIS A.	15.76	-	0.24	16	16	0.0007
VIRACOCHA						
CAIZA REMIGIO	3.68	-	0.32	4	4	0.0002
VITERI CARRILLO						
ANABELLE	5.44	-	0.56	6	6	0.0003
VITERI COLA						
ARTURO	2.44	-	0.56	3	3	0.0001
VIZUETE						
ZAMBRANO						
DAVID	9.12	-	0.88	10	10	0.0004
YANEZ LANDETA						
HECTOR	34.60	-	0.40	35	35	0.0016



YEPEZ BASTIDAS	6.68	-	0.32	7	7	0.0003
ZALDUMBIDE	167.36	-	0.64	168	168	0.0075
ZALDUMBIDE DE AGUIRRE MARTHA	83,783.20	67,922.44	0.36	151,706	151,706	6.7741
TOTAL	1,239,437.92	1,000,000.00	69.08	2,239,507	2,239,507	100.0000

1

2 **SEGUNDA PARTE.- DE LA REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DE LOS**

3 **ESTATUTOS: CLÁUSULA SÉPTIMA: ANTECEDENTES.**- La Junta General
4 Extraordinaria de accionistas de la compañía **THE TESALIA SPRINGS**
5 **COMPANY S.A.** celebrada el día diez de diciembre del año dos mil tres,
6 resolvió aprobar reformar íntegramente y codificar el estatuto social de la
7 compañía, el Gerente General de la compañía **THE TESALIA SPRINGS**
8 **COMPANY S.A.** Ingeniero Luis Eduardo Alarcón, en cumplimiento a lo
9 resuelto por la Junta General de Accionistas anteriormente mencionada,
10 declara que queda íntegramente reformado y codificado el Estatuto
11 social de la compañía en los términos que constan en la Junta General
12 Extraordinaria de Accionistas, antes mencionada, y que dice así: **ESTATUTO**
13 **SOCIAL.- THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. - CAPITULO I.- DEL NOMBRE,**
14 **OBJETO, DOMICILIO Y DURACIÓN.- ARTICULO PRIMERO: DE LA**
15 **CONSTITUCIÓN.**- Tesalia S.A., es una compañía anónima constituida en la
16 ciudad de Quito, República del Ecuador, mediante escritura pública
17 otorgada ante el Escribano don Fernando Avilés Flores, el veintiuno de julio
18 de mil novecientos veintiuno, y que en lo posterior se denominará "**THE**
19 **TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.**", y se regirá por el presente Estatuto, por la
20 Ley de Compañías y demás leyes pertinentes. **ARTICULO SEGUNDO: DEL**
21 **DOMICILIO.**- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Quito,
22 Distrito Metropolitano, sin embargo, la empresa podrá establecer
23 sucursales o agencias en cualquier otro lugar de la República del Ecuador



HUMBERTO MOYA GÓMEZ
NOTARIO

o del exterior, basándose en lo dispuesto a las leyes aplicables para dicho caso. **ARTICULO TERCERO: DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD.** El objeto principal de la Compañía es la industrialización y explotación de aguas, aguas minerales, gas carbónico y hielo seco; producción de bebidas isotónicas, de aguas saborizadas; de jugos con leche; de prospección, adquisición, exploración, explotación, comercialización de minas, canteras, yacimientos y concesiones de toda clase de minerales en cualquiera de sus ramas y de los productos contenidos en ellos o de sus derivados. También podrá emprender en industrias conexas, o sea en aquellas que directa o indirectamente fomenten las indicadas explotaciones, tales como: producción de refrigerantes, helados, refrescos o similares y de producción de plásticos en general como tapas, botellas, fajillas, jarras; podrá también obtener representaciones y agencias de empresas nacionales o extranjeras, de fomento y desarrollo del turismo nacional e internacional. Para el cumplimiento de su objeto social, podrá realizar toda clase de actos y contratos, incluyendo la colocación de sus disponibilidades en bonos, cédulas, acciones, obligaciones, participaciones en otras compañías, y en general en cualesquiera otros títulos valor o contrato, pudiendo para dicho efecto contraer todo tipo de obligaciones permitidas por la ley y suscribir todo tipo de contratos acorde con lo que decidan sus organismos administrativos. **ARTICULO CUARTO: DEL PLAZO.** El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil. – **CAPITULO II. - DEL CAPITAL SOCIAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.** - **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.** El capital social autorizado de la compañía es de cuatro millones



1 de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$4'000.000USD)
2 y el capital social suscrito de la compañía es de dos millones
3 doscientos treinta y nueve mil quinientos y siete dólares de los Estados
4 Unidos de América (\$2'239.507,00) dividido en dos millones doscientos
5 treinta y nueve mil quinientos y siete acciones, todas ellas
6 nominativas ordinarias de un valor de un dólar (USD \$1.00) cada una,
7 numeradas desde la acción número cero cero uno (001) hasta
8 la dos millones doscientos treinta y nueve mil quinientos y siete (2'239.507)
9 inclusive. **ARTICULO SEXTO: DE LOS TITULOS DE ACCIONES.**- Los títulos o
10 certificados de acciones serán firmados por el Presidente de la
11 compañía y por el Gerente General y podrán emitirse títulos o certificados
12 que representen una o varias acciones de acuerdo con lo dispuesto
13 en la ley. **CAPITULO III. - DE LA DIRECCION, ADMINISTRACIÓN Y**
14 **REPRESENTACION LEGAL.** -**ARTÍCULO SÉPTIMO: DEL ORGANO SUPREMO Y DE**
15 **LA ADMINISTRACION.**-El órgano supremo de la compañía es la
16 junta general de accionistas, formada por los accionistas legalmente
17 convocados y reunidos. La administración de la Compañía le
18 corresponde al Directorio constituido por el Presidente de la Compañía, el
19 Vicepresidente de la Compañía, el Gerente General y a los demás
20 Gerentes de cada área. La representación legal de la empresa la
21 ejercerán individualmente el Presidente de la compañía, el Gerente
22 General y el Vicepresidente de la Compañía. Cumpliendo con las
23 disposiciones legales vigentes, podrá conferirse con autorización del
24 Directorio un poder especial de procuración judicial a un mandatario.
25 Además existirá como organismo de control y planificación interno de la
26 administración de la empresa, un Comité Ejecutivo que con las facultades
27 estatutarias estará adscrito al Directorio de la empresa y que estará
28 conformado por el Presidente de la compañía, por su Gerente General y



000011



1 por un delegado del Directorio. **ARTICULO OCTAVO: DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.**- La junta general de accionistas estará integrada por los accionistas de la compañía legalmente convocados y para que se reúna válidamente deberá concurrir a la junta por lo menos la mitad del capital social suscrito y pagado. En lo demás, tanto para la segunda como para

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

7 Generales serán ordinarias y extraordinarias; se reunirán en el domicilio social de la empresa que es la ciudad de Quito o en cualquier otro lugar de la República del Ecuador que para el efecto se la convoque especialmente. El accionista podrá concurrir a ellas personalmente o por medio de representante o mandatario, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la ley, en sus reglamentos y en el presente estatuto social. Cuando el accionista designe a un representante o mandatario para que lo represente en la junta general de accionistas, el representante podrá ser cualquier persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos establecidos en la ley. **ARTICULO NOVENO: DE LA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.**- El Presidente de la Compañía, el Vicepresidente de la Compañía, el Gerente General, individualmente y en forma indistinta, podrán convocar a junta general de accionistas y dicha junta será convocada por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía que es la ciudad de Quito, debiendo cumplir la convocatoria con todos los requisitos establecidos en la ley. La convocatoria a junta general de accionistas deberá señalar el lugar, el día y la hora de la sesión de junta general de accionistas y deberá señalar además el objeto de la reunión en forma expresa y precisa, por lo tanto, toda resolución sobre asuntos que no hayan sido expresados en la convocatoria será nula. Con los comisarios de la empresa, podrán convocar a una junta general de



1 accionistas en caso de ausencia temporal o definitiva del Presidente de la
2 compañía, del Vicepresidente de la Compañía o del Gerente General, y
3 en los demás casos que determine expresamente la Ley de Compañías.

4 **ARTICULO DECIMO: DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE**

5 **ACCIONISTAS.**- Las juntas generales de accionistas son ordinarias y
6 extraordinarias. La junta general ordinaria se reunirá en el domicilio
7 principal de la compañía por lo menos una vez al año dentro de los
8 primeros tres meses siguientes a la finalización del ejercicio económico,
9 para considerar y conocer los asuntos establecidos en la Ley de
10 Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día en la
11 respectiva convocatoria. La junta general extraordinaria se reunirá en
12 cualquier momento, cuando fuere convocada legalmente para tratar los
13 asuntos puntualizados en la convocatoria. Podrán también celebrarse
14 juntas universales de accionistas de conformidad con lo dispuesto en la
15 ley.-**ARTICULO DECIMO PRIMERO: DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA GENERAL**

16 **DE ACCIONISTAS.**- La junta general de accionistas estará presidida por el
17 Presidente de la Compañía o por quien hiciere sus veces y, a falta de éste,
18 por cualquiera de los accionistas o de la persona que sea designada para
19 el efecto por la mayoría de votos de los concurrentes a la sesión de junta
20 general de accionistas. Actuará como Secretario de la junta general de
21 accionistas el Gerente General y en su falta, temporal o definitiva, la junta
22 designará a una persona para que actúe como secretario-ad-hoc en la
23 sesión. **ARTICULO DECIMO SEGUNDO: DE LAS DECISIONES DE LA JUNTA**

24 **GENERAL DE ACCIONISTAS.**- Las decisiones de las juntas generales serán
25 tomadas por mayoría de votos del capital social pagado de los
26 concurrentes. Los votos en blanco y las abstenciones se sumaran a la
27 mayoría numérica. Cada acción dará derecho a voto en proporción a su
28 valor pagado y será nulo todo convenio que restrinja la libertad de voto

1 de los accionistas que tengan derecho a votar según la
2 disposición legal en contrario, las disposiciones se tomarán por mayoría
3 simple de votos del capital social pagado concurrente a la sesión de Juntas
4 General de Accionistas. **ARTICULO DECIMO TERCERO: DE LAS ATRIBUCIONES**
5 **DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.**- De acuerdo con lo establecido
6 en la ley, la junta general de accionistas tiene poderes para resolver sobre
7 todos los asuntos relativos a los negocios sociales de la empresa y para
8 tomar las decisiones que juzgue convenientes en defensa de los intereses
9 de dicha compañía y dentro de sus facultades estatutarias se encuentran
10 las siguientes: I. Nombrar y remover a los miembros de los organismos
11 administrativos de la compañía, al Presidente de la compañía, al Gerente
12 General, al Vicepresidente de la Compañía, a los comisarios, a cinco
13 vocales principales y sus cinco suplentes del Directorio y a cualquier otro
14 personero o funcionario cuyo cargo hubiere sido creado por el estatuto
15 social. II. Conocer y resolver anualmente sobre las cuentas y el estado
16 económico y patrimonial de la sociedad, mediante el análisis del
17 contenido del balance, cuentas e informes que le presentaran los
18 administradores y comisarios de la empresa acerca de los negocios
19 sociales y dictar las resoluciones correspondientes. Esta atribución puede
20 ser también semestral, trimestral, mensual o sobre cualquier período que la
21 Junta decida conocer y resolver dentro de un período económico. III.
22 Conocer y resolver anualmente sobre el informe de los auditores externos
23 que presenten cada año. IV. Fijar los valores que por sesión percibirá
24 cada uno de los vocales que asistan al Directorio. La misma que podrá ser
25 en cualquier momento modificada, aumentada, disminuida o suprimida
26 única y exclusivamente por una resolución de la junta general de
27 accionistas. VI. Establecer las normas y políticas que crea convenientes
28 para el cumplimiento y desarrollo de las finalidades sociales de la



1. La empresa. **VII.** Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales,
2. así como la emisión de obligaciones y de partes beneficiarias. **VIII.**
3. Conocer y resolver acerca de la fusión, transformación, escisión, disolución
4. y liquidación de la empresa, pudiendo nombrar al liquidador o
5. liquidadores de la empresa y determinar y definir el procedimiento a
6. seguirse para la liquidación. Así como las demás reformas del Estatuto
7. Social de la Compañía que no estén otorgadas a otro órgano. **IX.** Las
8. demás atribuciones que la ley, el contrato social y el estatuto social de la
9. empresa le confieran. **ARTICULO DECIMO CUARTO: DEL DIRECTORIO.** El
10. Directorio de la empresa estará integrado por el Presidente de la
11. Compañía, el Vicepresidente de la Compañía, el Gerente General de la
12. Compañía y cinco vocales principales o sus suplentes principal izados,
13. quienes durarán cinco años en sus funciones, pudiendo ser indefinidamente
14. reelegidos. Los vocales principales y suplentes del Directorio serán designados
15. por la junta general de accionistas. El Directorio de la empresa se reunirá,
16. convocado por el Presidente de la Compañía, por el Vicepresidente de la
17. compañía o por el Gerente General, el cual se convocara por escrito con tres
18. días de anticipación por lo menos al fijado para su reunión, por lo menos una vez
19. al mes en el domicilio principal de la empresa que es la ciudad de Quito o en
20. cualquier lugar de la República del Ecuador. Para que exista quórum de
21. instalación del Directorio bastará la asistencia de cinco de sus miembros. Cada
22. uno de los vocales principales tendrá un vocal suplente que será designado en
23. forma específica y, en caso de falta, ausencia o impedimento de uno de los
24. vocales principales, se llamará automáticamente a su respectivo vocal
25. suplente, en caso de falta, ausencia o impedimento del respectivo
26. suplente será remplazado por el vocal suplente sucesivo que integre la
27. nómina de vocales que fueron electos por la Junta de Accionistas, quienes
28. podrán asistir a falta temporal o definitiva de los vocales principales. Para

1 que exista quórum de decisión se requerirá la simple mayoría de votos de los asistentes al Compañía. El Presidente de la Compañía dirigirá el Directorio y actuará de Secretario el Gerente General. En caso de faltas del Presidente de la Compañía lo subrogará en dicho cargo el Vicepresidente de la Compañía y en caso de falta del Presidente de la Compañía o del Vicepresidente de la Compañía, sea temporal o definitiva, lo subrogará la persona que el Directorio designe para el efecto y en caso de falta temporal o definitiva del Gerente General a la reunión del Directorio, se designará un Secretario ad-hoc para cada sesión.

2 **ARTICULO DECIMO QUINTO.- SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO:** El Directorio de la empresa tendrá las siguientes facultades: I. Vigilar el normal desenvolvimiento de la empresa y adoptar las medidas económicas o administrativas que considere convenientes para defender los intereses de la empresa, pudiendo para el efecto nombrar a los distintos Gerentes de cada área que la emprésa requiera. II. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General y dictar en consecuencia las normas, políticas y reglamentos que considere necesarios para este fin. III. Aprobar y resolver sobre el establecimiento o supresión de las sucursales, agencias o domiciliación de la empresa en otras ciudades o países. IV. Aprobar o resolver sobre el establecimiento o constitución de empresas o la inversión en empresas ya constituidas, que complementen el giro de negocios de la empresa, sea dentro de la República del Ecuador como en el extranjero. V. Vigilar la contabilidad y el movimiento económico y financiero de la empresa, para lo cual, podrá pedir los correspondientes informes y exámenes de caja y contables y solicitar al Gerente General la presentación de un estado mensual o balance mensual de la situación de la empresa. VI. Informar a la Junta General acerca de los negocios de la compañía y sugerirle las medidas que considere convenientes. VII. Fijar las

6 AD. HUMBERTO NOVA FLORES
7 ROTARIO
8

9 A
10 A
11 A
12 A
13 A
14 A
15 A
16 A
17 A
18 A
19 A
20 A
21 A
22 A
23 A
24 A
25 A
26 A
27 A
28 A

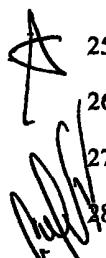
1 remuneraciones que percibirán los administradores de la Compañía que
2 no estén fijadas por otro órgano. **VII.** Conocer, resolver y absolver las
3 consultas elevadas por el Gerente General, por el Presidente de la
4 Compañía y del Directorio o por el Vicepresidente de la Compañía y del
5 Directorio. **VIII.** Conocer, resolver y dictar el presupuesto anual de la
6 empresa, en base al proyecto que deberá ser elaborado anualmente por
7 el Gerente Financiero y aceptado por el Auditor Interno y por el Gerente
8 General de la Compañía y aprobado adicionalmente por el Comité
9 Ejecutivo, para luego ser presentado por el Gerente General al Directorio.
10 Para la modificación del presupuesto que haya sido aprobado se
11 observará el mismo procedimiento y se entenderá que una vez aprobado
12 el presupuesto anual por el Directorio y por el Comité Ejecutivo se habrán
13 aprobado todas las transacciones en él incluidas. **IX.** Presentar
14 anualmente a la junta general de accionistas un informe sobre todas las
15 operaciones y giro de negocios de la empresa y, en caso de estar de
16 acuerdo con el contenido, recomendar la aprobación del informe
17 presentado por el Gerente General de la empresa. **X.** Aprobar la
18 estructura organizacional de la Compañía; y, conocer y resolver sobre las
19 renuncias que presenten los Gerentes de cada área de la empresa o a sus
20 subrogantes y, si considerase necesario, designar las personas que deban
21 reemplazarlos. **XI.** Designar a un delegado para que conjuntamente con
22 el Presidente y con El Gerente General de la compañía forme parte del
23 Comité Ejecutivo que funcionará como organismo de control de la
24 administración adscrito al Directorio de la empresa. **XII.** Todas las demás
25 que correspondan por la Ley y por el presente estatuto social o la Junta
26 General o cualquier otro organismo o funcionario. **ARTICULO DECIMO**
27 **SEXTO: DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.**- El Presidente de la Compañía
28 que lo será también del Directorio, tendrá las siguientes facultades y

1 atribuciones: I. Ejercer individualmente la representación legal de la
 2 compañía y presidir la Junta General y las reuniones del Directorio. II.
 3 Convocar a la junta general de accionistas y convocar a las sesiones del
 4 Directorio. III. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Directorio.
 5 extender los nombramientos efectuados por éste o por la Junta General, el
 6 nombramiento de Presidente de la Compañía deberá ser suscrito por el
 7 Gerente General o por quien hiciese sus veces. IV. Convocar a sesiones del
 8 Directorio y contratar directamente operaciones de crédito sin limitación
 9 de ninguna clase ni de montos, así como autorizar, o aprobar las
 10 operaciones de crédito que sean necesarias, a los demás funcionarios y/o
 11 administradores de la Compañía. V. Presidir el Comité Ejecutivo de la
 12 empresa. **ARTICULO DECIMO SÉPTIMO: DEL VICEPRESIDENTE DE LA**
 13 **COMPAÑÍA.**- El Vicepresidente de la compañía será también el
 14 Vicepresidente del Directorio y tendrá las siguientes facultades y
 15 atribuciones: I. En caso de ausencia del Presidente de la compañía, será
 16 quien presida la junta general de accionistas y las sesiones del Directorio. II.
 17 En caso de ausencia temporal o definitiva del Presidente de la compañía
 18 o del Gerente General, será quien convoque a junta general de
 19 accionistas o las sesiones de Directorio. III. En caso de ausencia temporal o
 20 definitiva, del Presidente de la compañía o del Gerente General, será
 21 quien reemplace en dichos cargos al Presidente y Gerente General
 22 respectivamente, con las mismas facultades, obligaciones y atribuciones
 23 establecidas en la ley y el estatuto para estos funcionarios. IV. Ejercer
 24 individualmente la representación legal de la compañía. **ARTICULO**
 25 **DECIMO OCTAVO: DEL GERENTE GENERAL.**- El Gerente General es el
 26 representante legal de la sociedad y tendrá la representación judicial y
 27 extrajudicial de la misma de forma individual. Por consiguiente, este
 28 funcionario puede obligar a la sociedad tanto en lo judicial como en lo

1 extrajudicial suscribiendo a su nombre toda clase de contratos civiles,
2 mercantiles y laborales y contrayendo todo tipo de obligaciones con las
3 limitaciones estatutarias y legales, especialmente bancarias, suscripción de
4 documentos, constitución de prendas, hipotecas, garantías y otras
5 cauciones en seguridad de sus operaciones, adquirir bienes, venderlos,
6 negociarlos, manejar los fondos, llevar cuentas bancarias y, en general,
7 todos los actos, y negocios autorizados por las leyes y convenientes a la
8 sociedad, con los requisitos establecidos en estos Estatutos. Sin embargo,
9 para adquirir bienes inmuebles, venderlos, hipotecarlos o constituir sobre
10 ellos otros derechos reales, será requisito indispensable la autorización del
11 Directorio. Además de las atribuciones anteriormente descritas, el Gerente
12 General tendrá las siguientes facultades: **I.** Llevar la administración de la
13 gestión económica de la Empresa. **II.** Contraer individualmente y sin
14 autorización expresa del Directorio y/o de la junta de accionistas las
15 operaciones de crédito directas o indirectas hasta por el monto de ciento
16 cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica para
17 efectuar las operaciones económicas y los actos conducentes a la
18 obtención de los fines sociales de la empresa o de los lineamientos de sus
19 accionistas. **III.** Cuidar de la contabilidad, correspondencia y archivo. **IV.**
20 Contratar trabajadores fijando las condiciones de los contratos, inclusive
21 sus remuneraciones y dar por terminado dichos contratos. **V.** Entregar a los
22 Comisarios y presentar a la junta general ordinaria o extraordinaria una
23 memoria razonada acerca de la situación de la compañía, acompañada
24 del balance y del inventario detallado y preciso de las existencias, así
25 como de la cuenta de pérdidas y ganancias. **VI.** Cumplir las demás
26 obligaciones que la Ley impone a los administradores y realizar las
27 gestiones necesarias para el éxito de los negocios sociales. **VII.** Otorgar,
28 debidamente autorizado por el Directorio, poderes especiales a favor de

1 terceros que requiera la empresa para el cumplimiento de sus ~~negocios~~
 2 sociales. **VIII.** Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las ~~resoluciones de la~~
 3 Junta General y del Directorio. **IX.** Presentar informes escritos y detallados
 4 de su administración al Directorio de la empresa y previo a su ejecución,
 5 someterlos a su conocimiento, aprobación o ratificación. **X.** Coordinar
 6 internamente la administración de la empresa con los miembros del
 7 Comité Ejecutivo de la empresa y mantenerlos informados de todos los
 8 actos que se requieran realizar para el cumplimiento del objeto social de
 9 la empresa y su desarrollo. **XI.** Todas las demás atribuciones y deberes
 10 establecidos en la Ley y en este estatuto social. **ARTICULO DECIMO**
 11 **NOVENO: DE LA DESIGNACIÓN DE LOS GERENTES Y ASESORES DE LA**
 12 **EMPRESA.**- Para una mejor administración de la empresa, el Directorio
 13 designará y nombrará a los gerentes que sean necesarios para la buena
 14 marcha de la compañía y los elegirá a pedido del Gerente General, quien
 15 será el que determine las funciones de cada uno de ellos en el
 16 nombramiento correspondiente. Las áreas que especialmente requerirán
 17 de la designación de Gerentes especializados serán la Financiera, la
 18 Comercial, la de Publicidad, la de Recursos Humanos, la de Planta, la de
 19 Logística, de Comercio Exterior y las demás áreas que el Directorio
 20 determine. Ninguno de los Gerentes de la compañía ejercerá la
 21 representación legal de la misma. De la misma manera será el Directorio
 22 quien determine los cargos del Procurador Judicial y de la persona que
 23 sea el auditor interno, quienes preactuarán y velarán por los intereses de
 24 la compañía y los accionistas, basándose en este Estatuto, la Ley de
 25 Compañías y las demás leyes y reglamentos que se requieran para el
 26 efecto. **CAPITULO IV.- DE LOS COMISARIOS Y AUDITORES EXTERNOS.**-
 27 **ARTICULO VIGÉSIMO.**- Los Comisarios serán nombrados por la Junta
 28 General de Accionistas y durarán dos años los en el ejercicio de sus

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





1 parte de la administración para el cumplimiento del objeto social de la
 2 empresa, debiendo dicho comité velar por una mejor administración de la
 3 empresa y por la optimización de los recursos de la empresa y por
 4 cumplimiento de las políticas que cuando el caso lo requiera impártense
 5 Directorio de la compañía y la propia Junta General de Accionistas.

AB. HUMBERTO MOYA FLORIAN
NOTARIO

ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO.- DE LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL

7 **COMITÉ EJECUTIVO.-** El Comité Ejecutivo estará integrado por tres
 8 miembros. Uno de sus miembros será el Presidente de la Compañía quien
 9 presidirá el Comité Ejecutivo, el segundo de sus miembros será el Gerente
 10 General de la empresa y el tercero el delegado que sea nombrado por
 11 Directorio de la Empresa. El Comité Ejecutivo sesionará y se reunirá cuantas
 12 veces sea necesario para desarrollar su labor de conocer, controlar y
 13 coordinar todos los actos que la administración de la empresa requiera
 14 realizar para el cumplimiento de su objeto social y para el cumplimiento de
 15 los lineamientos que los accionistas de la empresa imparten. Las sesiones y
 16 reuniones del Comité Ejecutivo no requerirán de convocatoria previa y
 17 simplemente se reunirá y sesionará cuando sea necesario por
 18 requerimiento de cualquiera de sus miembros, debiendo dejarse
 19 constancia de dicha reunión o sesión en un acta que para el efecto se
 20 levantará y podrá ser firmada por cualquiera de sus miembros. Las
 21 decisiones del Comité Ejecutivo se tomarán por simple mayoría y todas
 22 estas se comunicarán al Directorio de la Empresa. **ARTÍCULO VIGÉSIMO**
 23 **CUARTO.- DE LAS FACULTADES DEL COMITÉ EJECUTIVO.-** El Directorio de la

24 Empresa será quien designe las facultades que tendrá el Comité Ejecutivo
 25 de la Empresa. Sin perjuicio de dicha designación, el Comité Ejecutivo de
 26 la empresa será designado anualmente por el Directorio de la empresa y
 27 dentro sus facultades principales estarán las siguientes: I. Conocer,
 28 controlar y coordinar todos los actos que la administración de la empresa

1 requiera realizar para el cumplimiento de su objeto social y para la
2 optimización de los recursos de la empresa y de sus accionistas. **II.** El
3 control y conocimiento del presupuesto mensual y anual de la empresa y
4 someterlo a aprobación del Directorio. **III.** El conocer todos los actos que
5 realice la administración para la contratación de operaciones de crédito o
6 financieras que se requieran para el desarrollo de las actividades de la
7 empresa y someterlos a conocimiento y aprobación del Directorio cuando
8 el estatuto así lo requiera. **III.** El impartir a la administración las directrices o
9 lineamientos que considere necesario para mejorar la administración de la
10 empresa y la optimización de sus recursos. **IV.** Conocer sobre la
11 constitución de garantías que la administración de la empresa requiera
12 para desarrollar sus actividades y someterlas a conocimiento y aprobación
13 del Directorio. **V.** Presentar un informe favorable al Directorio respecto de
14 la designación de la terna de auditores externos que vaya a contratar la
15 empresa. **VI.** Las demás que el este Estatuto Social y el Directorio de la
16 empresa le asigne. **CLÁUSULA OCTAVA: DE LA AUTORIZACION PARA LA**
INSTRUMENTACION LEGAL DE ESTA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL SUSCRITO Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO,
ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA INTEGRAL
Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA THE TESALIA
SPRINGS COMPANY Y DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- El Gerente
General y la propia junta general extraordinaria de accionistas de la
Compañía autorizan expresamente al Abogado Santiago Jiménez Giusti,
para que en nombre y representación de The Tesalia Springs Company y
como su Procurador, proceda a someter la presente escritura al
conocimiento y a la aprobación de la Superintendencia de Compañías y
una vez aprobada y concluido el trámite establecido en la Ley de
Compañías y en su respectiva reglamentación, proceda a inscribirlas en el



0300017



The Tesalia Springs Company S.A.

resolución numero 01.Q.IJ. cuatro mil trescientos veintinueve, del Sr. Intendente de Compañías de Quito de 06 de septiembre del 2001, bajo el número 4661 del Registro Mercantil, tomo 132.- se tomó nota al margen de las inscripciones números: 15 del Registro Mercantil de ocho de julio de mil novecientos veintiséis, FS. 36 VTA., tomo 57, 452 del Registro Mercantil de diecisésis de marzo de mil novecientos setenta y tres, a FS. 719 VTA., tomo 104 y 6 del Registro Industrial de dieciocho de enero del dos mil, a FS. 10, tomo 32.- Se da así cumplimiento lo dispuesto en el artículo quinto de la citada resolución; y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- se anotó en el repertorio bajo el número 031433.

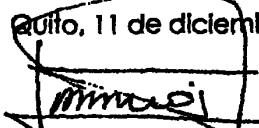
Escriftura Pública de REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS de la compañía "THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A." otorgada el 05 de octubre del año 2001, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, en fecha Quito; 18 de enero de 2002, queda inscrito la bajo el numero 0213 del Registro Mercantil, Tomo 133.- Se tomo nota al margen de las inscripciones números: 15 del Registro Mercantil de ocho de julio de mil novecientos veintiséis, a Fs. 36 vta., Tomo 57, 452 del Registro Mercantil de diecisésis de marzo de mil novecientos setenta y tres, a Fs. 719 vta., Tomo 104, 6 del Registro Industrial de dieciocho de enero del dos mil, a Fs. 10, Tomo 32 y 4661 del Registro Mercantil de diecisésis de noviembre dos mil uno, Tomo 132; Se anota en el repertorio bajo el número 002322.-

Atentamente,


Ernesto Andrés Estrada Fernández Salvador
Presidente

ACTA DE ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de The Tesalia Springs Company S.A.

Quito, 11 de diciembre de 2003


Luis Eduardo Alarcón Villafuerte
C.I. # 1705276911
Ecuatoriano

FECHA DE CONSTITUCIÓN:

21 DE JULIO DE 1921

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

16 DE MARZO DE 1973

FECHA DE PRORROGA DE PLAZO:

17 DE DICIEMBRE DE 1999

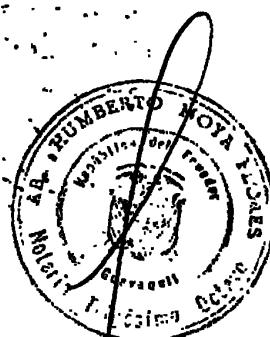


00018

The Tesalia Springs Company S.A.

Quito, 10 de diciembre del 2003

5648



Señor Don
Luis Eduardo Alarcón Villafuerte
Presente..

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarte que la junta general extraordinaria de accionistas de The Tesalia Springs Company S.A., en sesión celebrada el día de hoy, 10 de diciembre del 2003, tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE GENERAL DE THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.** por el periodo estatutario de **DOS AÑOS**, con las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el estatuto social de la compañía. En consecuencia, le corresponde a usted asumir todas las facultades de conformidad con el artículo décimo octavo del estatuto social de The Tesalia Springs Company S.A., reformado el 5 de octubre de 2001 otorgado en escritura pública ante el notario decimosexto del cantón Guayaquil, inscrito el 18 de enero de 2002, que es la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía. El presente nombramiento reemplaza al actualmente vigente.

The Tesalia Springs Company S.A., se constituyó el 21 de julio de 1921, mediante escritura pública celebrada ante el Escribano Fernando Aviles Flores, Notario Cuarto del cantón Quito, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad el 8 de agosto de 1921, bajo el No. 185 en los folios 90 vuelta 94 inclusive.

Escritura Pública de Cambio de Denominación Social, Aumento de Capital, Reforma y Codificación del Estatuto Social, otorgada el 20 de febrero de 1973 ante el Notario Segundo del cantón Quito doctor Vicente Troya Jaramillo e inscrita en el Registro Mercantil tomo 104 el 16 de marzo de 1973 bajo el No. 452.

En Quito el 28 de febrero de 1995 queda inscrito la Escritura Pública de Reforma de Estatuto de la compañía Tesalia S.A. y la resolución numero 449 del Sr. Intendente de Compañías de Quito (E), de 8 de febrero de 1995 bajo el numero 588 del Registro Mercantil, tomo 126.- Se toma nota al margen de la inscripción numero 15 del Registro Mercantil de 8 de julio de 1926, a fs. 36 vta., tomo 57; de la inscripción numero 452 del Registro Mercantil del 16 de marzo de 1973, a fojas 719 vta. tomo 104 y de la inscripción numero 1211 del Registro Mercantil del 19 de diciembre de 1983 a fojas 2866, tomo 114.- se anoto en el repertorio bajo el numero 7353. Escritura Pública otorgada el 20 enero de 1995

Mediante escritura pública otorgada en Quito el 17 de Diciembre de 1999 ante el notario Dr. Remigio Poveda Vargas, se aprobó la prorroga de duración del plazo de la empresa e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 18 de Enero del 2000 bajo el número 6 del Registro Industrial en el tomo 32.

Con fecha dieciséis de noviembre del año dos mil uno queda inscrita la copia certificada de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía "TESALIA S.A." por la de "THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A." y Reforma de Estatutos de 05 de febrero del año 2.001, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel y la

GÜITIG



000019

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE THE
TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. CELEBRADA
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO
METROPOLITANO, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL
2003



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día jueves 10 de diciembre del año 2003, siendo las 11h00, en el local social y domicilio principal de The Tesalia Springs Company S.A., ubicado en la ciudad de Quito en la calle Pujillí número 123 y Teodoro Gómez de la Torre, se reúnen y concurren a la junta general ordinaria de accionistas de The Tesalia Springs Company S.A. los siguientes accionistas: La señora Mariana Aguirre Zaldumbide representando 12.211 acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; El señor Mario Aguirre Zaldumbide representando 12.211 acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; Por la compañía BAXI LIMITED comparece el señor Don Ernesto Estrada Fernández-Salvador, representando a 22.323.694 acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; La señora Mónica Fernández Salvador representando a 107.883 acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; El señor Juan Reinoso en representación de el señor Don José Julio Reinoso Guanochanga, representando a 31.167 acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; Por la compañía SAYMAR S.A. comparece el señor Don Luis Felipe Fernández Salvador, representando a 5.859.596 acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; y, La señora Martha Zaldumbide de Aguirre representando 1.943184 acciones, ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, en el capital social de The Tesalia Springs Company S.A., esto es, se encuentra presente y reunido el noventa y ocho punto setenta y cinco por ciento (98,75%) del capital social suscrito de The Tesalia Springs Company S.A.

Todos los accionistas que concurren a esta junta de The Tesalia Springs Company S.A. suscriben la lista de asistentes, quienes concurren a la presente junta en base

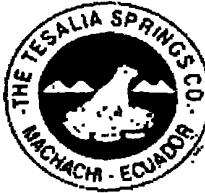


ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE THE
TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. CELEBRADA
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO
METROPOLITANO, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL
2003

a la convocatoria del 25 de noviembre del año 2003 efectuada por el señor Ingeniero Luis Eduardo Alarcón como Gerente General de The Tesalia Springs Company S.A.; la misma que consta publicada el día domingo 30 de noviembre del 2003 en la página 5C de la edición del Diario Hoy en la ciudad de Quito y en la página 14 de la edición del Diario Expreso de Guayaquil.

Antes de declarar instalada la junta, el secretario de la misma, forma la lista de los accionistas asistentes a la presente junta. Una vez formada la lista de asistentes, en la que están incluidos los propietarios y tenedores de las acciones que constan inscritos como tales en el libro de acciones y accionistas de The Tesalia Springs Company S.A. y en la que constan los nombres de los accionistas presentes y representados, la clase y valor de las acciones y el número de votos que les corresponde por Secretaría y en aplicación del Reglamento de Juntas Generales expedido por la Superintendencia de Compañías, se constate el número de accionistas de The Tesalia Springs Company S.A. asistentes a la presente junta y que tengan derecho a voto. Revisada la lista de asistentes y en base a los registros e inscripciones del libro de acciones y accionistas de Tesalia se constató que concurren a la presente junta accionistas que representan un número de 30'751.201 acciones en el capital social de The Tesalia Springs Company S.A., las mismas que representan el 98,75% del capital social suscrito de The Tesalia Springs Company S.A., por lo cual, a las 11h35 se declara instalada la junta general de accionistas de The Tesalia Springs Company S.A. por existir el quórum legal de instalación.

Preside la junta general extraordinaria de accionistas, el Señor Don **Ernesto Estrada Fernández-Salvador** como Presidente de The Tesalia Springs Company S.A. y actúa como **Secretario** de la misma, el señor Ingeniero Don Luis Eduardo Alarcón, según lo establece el estatuto vigente de la empresa.



0-90020

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE THE
TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. CELEBRADA
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO
METROPOLITANO, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL
2003

El señor Presidente de la Junta, dispone que por Secretaría se dé ~~notificación~~ a la convocatoria a junta general extraordinaria de accionistas de The Tesalia Springs Company S.A. efectuada por el señor Ingeniero Luis Eduardo Alarcón, en fecha 25 de noviembre del 2003, como Gerente General de The Tesalia Springs Company S.A. que textualmente dice así, en la publicación que se efectuó el día domingo 30 de noviembre del 2003, en la página 5C de la edición del Diario Hoy en la ciudad de Quito y en la página 14 de la edición del Diario Expreso de Guayaquil



"The Tesalia Springs Company S.A. - 1. Conocer y resolver sobre, Aumento de capital social de la compañía, el cambio del valor nominal de las acciones de \$0.04 (cuatro centavos de dólares) a \$1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) de acuerdo a las normas para la elevación del valor nominal de las participaciones o acciones a un dólar o múltiplos de un dólar de los Estados Unidos de América o para la fijación de ese valor en fracción de dólar Resolución No. 02.Q.ICI.014 (Registro Oficial 696, 04-XI-2002). y su correspondiente reforma del estatuto social. 2. Conocer, resolver y ratificar sobre las decisiones tomadas en Sesión de Directorio de The Tesalia Springs Company realizada en fecha 29 de mayo del 2002, en relación al paquete accionarial de la Compañía Macbresa S.A. 3. Aprobación de hipoteca abierta a favor de Northern Capital Investment, por operaciones de Losky S.A. y Sadelzy S.A. 4. Conocer, resolver y ratificar lo resuelto en Directorio de The Tesalia Springs Company S.A. de fecha 23 de diciembre del 2002, en relación al proyecto de inyección. 5. Conocer y resolver sobre nombrar o prorrogar en sus funciones las siguientes dignidades, las cuales tienen vigencia hasta el 8 de enero del 2004, Presidente, Vicepresidente y Gerente General de The Tesalia Springs Company S.A. 6. Resolver, sobre la propuesta de reforma al Estatuto Social The Tesalia Springs Company S.A., proyecto que fue



4

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE THE
TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. CELEBRADA
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO
METROPOLITANO, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL
2003



Concluida la lectura del orden del día, el Presidente de la Junta pide que por Secretaría se dé lectura al **primer punto del orden del día** que textualmente dice así: **1. Conocer y resolver sobre, Aumento de capital social de la compañía, el cambio del valor nominal de las acciones de \$0.04 (cuatro centavos de dólares) a \$1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) de acuerdo a las normas para la elevación del valor nominal de las participaciones o acciones a un dólar o múltiplos de un dólar de los Estados Unidos de América o para la fijación de ese valor en fracción de dólar. Resolución No. 02.Q.ICI.014 (Registro Oficial 696, 04-XI-2002) y su correspondiente reforma del estatuto social.**

Toma la palabra el Señor Ingeniero Luis Eduardo Alarcón Villafuerte y propone que se realice el cambio del valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0.04) a un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) de acuerdo a las normas para la elevación del valor nominal de las participaciones o acciones a un dólar o múltiplos de un dólar de los Estados Unidos de América o para la fijación de ese valor en fracción de dólar.- Para lo cual señala que en el caso de que a algunos de los accionistas le falte completar el valor de la fracción hasta completar un dólar se proceda de acuerdo a la resolución antes mencionada, en su Artículo 2 literal f) esto es que se proceda a la donación en numerario por parte de un accionista de la Compañía que sea persona natural a favor de aquellos que le falta completar el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

Toma la palabra la accionista Señora Doña Marta Zaldumbide de Aguirre, quien de acuerdo y en cumplimiento de la Resolución No. 02.Q.ICI.014 (Registro Oficial



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE THE
TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. CELEBRADA
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO
METROPOLITANO, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL
2003

696, 04-XI-2002) Artículo 2 literal f) quien voluntariamente propone donar en numerario, la cantidad de USD\$69.08 (sesenta y nueve dólares con ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América) a favor de los socios o accionistas a quienes les falta completar el valor de la fracción hasta completar un dólar de los Estados Unidos de América.



Así mismo toma la palabra el Señor Luis Eduardo Alarcón Villafuerte y propone a la Junta que se fije el capital social autorizado que actualmente es de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$2'000,000.00) a la suma de cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD4'000,000.00) y que se aumente el capital social suscrito que actualmente es de un millón doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y siete dólares con noventa y dos centavos de los Estados Unidos de América (USD\$1'239,437.92) a la suma de dos millones doscientos treinta y nueve mil quinientos siete dólares de los Estados Unidos de América (USD\$2'239,507.00) tomando para dicho efecto la suma de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1'000,000.00), aportada mediante compensación de créditos de un grupo de accionistas, así como producto de la donación en numerario, realizada por la accionista Martha Zaldumbide de Aguirre, señalado en el párrafo anterior, esto es la suma de sesenta y nueve dólares con ocho centavos de los Estados Unidos de América (USD\$69.08).

Adicionalmente, el Señor Luis Eduardo Alarcón, indica que como producto del cambio del valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América y como consecuencia del aumento de capital social suscrito de la Compañía, la numeración de las mismas que es actualmente de la cero cero una la treinta millones novecientos ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y ocho



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE THE
TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. CELEBRADA
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO
METROPOLITANO, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL
2003

inclusive, se cambie de la cero cero una a la dos millones doscientos treinta y nueve mil quinientos siete inclusive.

Asimismo se propone que como consecuencia del aumento del capital social autorizado y suscrito de la Compañía The Tesalia Springs Company S.A., y como consecuencia del cambio del valor nominal de las acciones, y de la donación en numerario realizada por la accionista Martha Zaldumbide de Aguirre, se proceda a reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía, que dirá: "a) El capital social autorizado de la compañía es de cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$4'000,000.00); b) El capital social suscrito de la compañía es de dos millones doscientos treinta y nueve mil quinientos siete dólares de los Estados Unidos de América (USD\$2'239,507.00) dividido en dos millones doscientas treinta y nueve mil quinientas siete acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la acción cero cero una hasta la dos millones doscientos treinta y nueve mil quinientos siete inclusive."

Se deja constancia que los accionistas renuncian a su derecho preferente para negociación de fracciones, para obtener acciones de USD\$1.00

Si algún accionista no hiciera uso de su derecho preferente este podrá ser utilizado por otro (s) accionista (s)

Por disposición del Presidente de la Junta es sometida a votación la solicitud realizada por el señor Luis Eduardo Alarcón Gerente General de la compañía.

Concluidas las deliberaciones, la junta general de accionistas, resuelve, por unanimidad aprobar:



030022
7

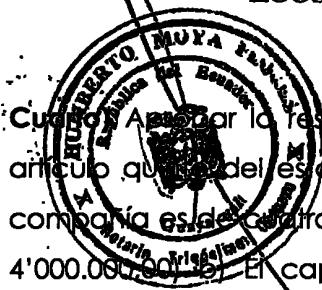
ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE THE
TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. CELEBRADA
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO
METROPOLITANO, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL
2003

- Primer)** Aumentar el capital social autorizado de The Tesalia Springs Company S.A. de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 2'000,000.00) que es actualmente a cuatro millones dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 4'000,000.00)
- Segundo)** Aumentar el capital social suscrito de Tesalia Springs Company S.A. que actualmente es de (USD\$1'239,437.92) un millón doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y siete con noventa y dos centavos de dólares de los Estados Unidos de América a (USD\$2'239,507.00) dos millones doscientos treinta y nueve mil quinientos siete dólares de los Estados Unidos de América, producto de la compensación de crédito de un grupo de accionistas, esto es la suma de, (USD\$1'000,000.00) un millón de los Estados Unidos de América, así como de la donación en numerario, realizada por la accionista Martha Zaldumbide de Aguirre, en los términos expresados en los párrafos anteriores, esto es la suma de sesenta y nueve dólares con ocho centavos de los Estados Unidos de América (USD\$69.08).
- Tercero)** Aprobar el cambio del valor nominal de las acciones de USD\$0.04 (cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América) a USD\$1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) de acuerdo a las normas para la elevación del valor nominal de las participaciones o acciones a un dólar o múltiplos de un dólar de los Estados Unidos de América o para la fijación de ese valor en fracción de dólar. Así también aprueban la propuesta de la accionista Señora Doña Marta Zaldumbide de Aguirre, de donar en numerario, la cantidad de USD\$69.08 (sesenta y nueve dólares con cero ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América) a favor de los socios o accionistas a quienes les falta completar el valor de la fracción hasta completar un dólar y su correspondiente reforma del estatuto social.





ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE THE
TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. CELEBRADA
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO
METROPOLITANO, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL
2003



Cuarto) Aprobar la respectiva reforma del estatuto social, de tal forma que el artículo quinto del estatuto social dirá: " a) El capital social autorizado de la compañía es de cuatro millones dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 4'000.000,00); b) El capital social suscrito de la compañía es de dos millones doscientos treinta y nueve mil quinientos siete dólares de los Estados Unidos de América (\$ 2'239,507.00) dividido en dos millones doscientos treinta y nueve mil quinientas siete acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una numeradas desde la acción cero cero una hasta la dos millones doscientos treinta y nueve mil quinientas siete inclusive.

Quinto) Autorizar al Gerente General para que instrumente legalmente lo resuelto en esta junta general de accionistas. De la misma forma se autoriza al Representante Legal anular los anteriores títulos de acción y emitir los nuevos con el capital social incrementado, modificado y cambio del valor nominal de cada acción.

Sexto) Autorizar al Gerente General a la anulación de los respectivos títulos de acción, y emitir los nuevos como producto del aumento de capital y del cambio del valor nominal de las acciones.

A continuación el señor Ingeniero Luis Eduardo Alarcón, como Secretario de la junta general ordinaria, da lectura al **segundo punto del orden del día** que textualmente dice así: **Conocer, resolver y ratificar sobre las decisiones tomadas en Sesión de Directorio de The Tesalia Springs Company S.A. realizada en fecha 29 de mayo del 2002, en relación al paquete accionario de la Compañía Macbresa S.A.**



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE THE
TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. CELEBRADA
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO
METROPOLITANO, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL
2003

9

0300023



El Señor Don Luis Eduardo Alarcón toma la palabra y manifiesta que el Directorio del 29 de mayo del 2002, resolvió por unanimidad aprobar la transferencia de acciones de la compañía Macbresa S.A. de propiedad de la Compañía The Tesalia Springs Company S.A. a favor de The Tesalia Springs Holding Corp. y que por lo tanto solicita la ratificación de la decisión del Directorio del 29 de mayo del 2002, con respecto a la transferencia de acciones de la compañía Macbresa S.A. a favor de The Tesalia Springs Holding Corp.

Por disposición del Presidente de la Junta es sometida a votación la solicitud realizada por el señor Luis Eduardo Alarcón Gerente General de la compañía. La junta general de accionistas luego de analizar el tema, resuelve por unanimidad ratificar la decisión aprobada por el Directorio del 29 de mayo del 2002 sobre la transferencia de acciones de la compañía Macbresa S.A. a favor de The Tesalia Springs Holding Corp.

A continuación el señor Ingeniero Luis Eduardo Alarcón, como Gerente General de la compañía, da lectura al tercer punto del orden del día que textualmente dice así: **3. Aprobación de hipoteca abierta a favor de Northern Capital Investment, por operaciones de Losky S.A. y Sadelzy S.A.**

El Directorio de la compañía aprobó en meses anteriores la recepción de una línea de crédito de Northern Capital Investment, a través de las compañías Losky S.A. y Sadelzy S.A. básicamente para capital de trabajo. La compañía Northern Capital Investment solicita la constitución de una hipoteca abierta que permita cubrir los préstamos recibidos, de la operación de Losky S.A. por \$2,500,000.00, y por la operación de Sadelzy S.A. es una operación a cinco años plazo por \$2,500,000.00 que servirá para los financiamientos de los diferentes proyectos que tiene la compañía.



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE THE
TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. CELEBRADA
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO
METROPOLITANO, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL
2003

Toma la palabra el Señor Ingeniero Luis Eduardo Alarcón Villafuerte, somete a consideración de la Junta, constituir una hipoteca abierta a favor de la compañía Northern Capital Investment, para garantizar las operaciones de crédito de las compañías Losky y Sadelzy S.A., para lo cual propone que se hipotequen el lote de terreno No. 4, con una superficie de cincuenta y seis mil quinientos sesenta y tres mil metros cuadrados.

El mencionado lote de terreno No. 4, es producto de la decisión tomada por el Directorio de la Compañía en fecha 13 de noviembre del 2003, en la que se aprobó la partición extrajudicial, voluntaria, y material del lote de terreno No. 1 ubicado en Machachi, cantón Mejía, con los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL NORTE**.- una línea de trescientos cincuenta metros que colinda con la Hacienda "Puichig"; **POR EL SUR**.- una línea de ochocientos veinticinco metros que colinda con Varios Propietarios y la Hacienda Puichig bajo; **POR EL ESTE**.- una línea de quinientos quince metros que colinda con varios propietarios y la calle Ricardo Fernández, - Salvador; y, **POR EL OESTE**.- una línea de ciento setenta y cinco metros que colinda con la Hacienda "Puichig", con una extensión de 254.618 metros cuadrados, propiedad de The Tesalia Springs Company S.A. Producto de dicha decisión el lote de terreno No. 1 quedó dividido en los lotes No. 1 con una superficie producto de la partición de ciento ochenta y siete mil trescientos diecinueve, cincuenta metros cuadrados, No. 3 con una superficie de diez mil setecientos treinta y cinco, cincuenta metros cuadrados, y No. 4 con una superficie de cincuenta y seis mil quinientos sesenta y tres metros cuadrados.

Así también, el Señor Luis Eduardo Alarcón Villafuerte, especifica que la hipoteca abierta a constituirse sobre el lote de terreno No. 4 antes mencionado, se hará



11
ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE THE
TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. CELEBRADA
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO
METROPOLITANO, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL
2003

efectiva una vez que la partición extrajudicial, voluntaria y material, se realice
física y materialmente.



Por disposición del Presidente de la Junta es sometida a votación la solicitud
realizada por el señor Luis Eduardo Alarcón Gerente General de la compañía. La
junta general de accionistas, luego de analizar el tema, resuelve por unanimidad
aprobar la constitución de una hipoteca abierta a favor de la compañía Northern
Capital Investment sobre el lote de terreno No. 4, una vez que se realice la
partición extrajudicial, voluntaria y material de la forma y sobre el terreno
especificado en los párrafos anteriores..

A continuación el señor Ingeniero Luis Eduardo Alarcón, como Gerente General
de la compañía, da lectura al **cuarto punto del orden del día** que textualmente
dice así: **4. Conocer, resolver y ratificar lo resuelto en Directorio de The Tesalia
Springs Company S.A. de fecha 23 de diciembre del 2002, en relación al proyecto
de inyección.**

Toma la palabra el Ingeniero Luis Eduardo Alarcón Villafuerte y expresa que
dentro del Directorio celebrado en fecha 23 de diciembre del 2002, se discutió y
aprobó sobre la obtención de un crédito con la compañía North Star de Canadá
por la suma de \$2'848.122,00 a cuatro años plazos y sobre garantías que The
Tesalia Springs Company brindaría dentro del proyecto de inyección y la
necesidad de contratar un aval bancario por la suma de USD\$858.119,05 con el
Banco de Machala, así como la constitución de una hipoteca abierta a favor del
Banco de Machala como contrapartida del otorgamiento de dicho aval
bancario, el cual nos fue requerido por un lapso de un año por la compañía
North Start de Canadá.



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2003

El ingeniero Alarcón expresa que de acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social de la Compañía se requiere adicionalmente la ratificación de la Junta de Accionistas, por lo cual solicita a la junta general extraordinaria de accionista se ratifique este Directorio.

La junta general de accionistas luego de analizar el tema, resuelve por unanimidad ratificar lo resuelto en Directorio de The Tesalia Springs Company S.A. de fecha 23 de diciembre del 2002, en relación al proyecto de inyección y delegar al ingeniero Luis Eduardo Alarcón Villafuerte: **Uno)** Aprobar la obtención del crédito por parte de North Start por la suma de \$2'848.122,00 a cuatro años plazos, adicional la aprobación de las garantías que North Start requiera. **Dos)** Contratar un aval bancario por la suma de USD\$858.119,04 con el Bco. De Machala; **Tres)** Constituir de ser necesario una hipoteca abierta sobre el lote de terreno No. 3 con una superficie de diez mil setecientos treinta y cinco, cincuenta metros cuadrados más la constitución de una prenda industrial abierta sobre la maquina SI API EA20 con sus equipos auxiliares; o en su defecto constituir una prenda industrial abierta sobre las siguientes maquinarias: **Uno)** SI API EA20 con sus equipos auxiliares; y, **Dos)** SIDEL SBQ4 con sus equipos auxiliares, como garantía de dicho aval bancario; y, dejar en manos de la Gerencia General, la elección de las garantías a otorgarse al Banco de Machala dentro de esta operación crediticia.

El mencionado lote de terreno No. 3, es producto de la decisión tomada por el Directorio de la Compañía en fecha 13 de noviembre del 2003, en la que se aprobó la partición extrajudicial, voluntaria, y material del lote de terreno No. 1 ubicado en Machachi, cantón Mejía, con los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL NORTE.** una línea de trescientos cincuenta metros que colinda con



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE THE
TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. CELEBRADA
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO
METROPOLITANO, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL
2003

13-3005

la Hacienda "Puichig"; POR EL SUR.- una línea de ochocientos veinticinco metros que colinda con Varios Propietarios y la Hacienda Puichig; bajo; POR EL ESTE.- una línea de quinientos quince metros que colinda con varios propietarios y la calle Ricardo Fernández - Salvador; y, POR EL OESTE. Una línea de ciento setenta y cinco metros que colinda con la Hacienda "Puichig"; con una extensión de 254.618 metros cuadrados, propiedad de The Tesalia Springs Company S.A. Producto de dicha decisión, el lote de terreno N°. 1 quedó dividido en los lotes N°. 1 con una superficie producto de la partición de ciento ochenta y siete mil trescientos diecinueve, cincuenta metros cuadrados; N°. 3 con una superficie de diez mil setecientos treinta y cinco, cincuenta metros cuadrados, y N°. 4 con una superficie de cincuenta y seis mil quinientos sesenta y tres metros cuadrados.

A continuación el señor Ingeniero Luis Eduardo Alarcón, como Gerente General de la compañía, da lectura al quinto punto del orden del día que textualmente dice así: **5. Conocer y resolver sobre nombrar o prorrogar en sus funciones las siguientes dignidades, las cuales tienen vigencia hasta el 8 de enero de 2004, Presidente, Vicepresidente y Gerente General de The Tesalia Springs Company S.A.**

Toma la palabra la señora Doña Martha Zaldumbide de Aguirre y menciona que en el cargo de Presidente siga desempeñándose como tal el señor Don Ernesto Estrada Fernández Salvador y prorrogar sus funciones por el tiempo máximo que la ley de compañías y el Estatuto social de la compañía establece que es de cinco años.



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE THE
TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. CELEBRADA
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO
METROPOLITANO, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL
2003

14

Esta moción es aprobada por unanimidad por la junta general extraordinaria de accionistas y aceptada la designación por el señor Don Ernesto Estrada Fernández Salvador.

Toma la palabra el señor Don Ernesto Estrada Fernández Salvador y propone a la junta general extraordinaria de accionistas que debido al excelente desempeño que el Ingeniero Luis Eduardo Alarcón Villafuerte ha realizado como Gerente General de la Compañía, se prorogue en sus funciones por el tiempo máximo que la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Compañía establece que es de cinco años.

La moción es aceptada y aprobada por unanimidad por la junta general extraordinaria de accionistas y aceptada la designación por el señor Ingeniero Luis Eduardo Alarcón Villafuerte.

Toma la palabra el señor Don Ernesto Estrada Fernández Salvador y propone a la junta general extraordinaria de accionistas para el cargo de Vicepresidente a la señora Doña Martha Zaldumbide de Aguirre, debido a su excelente capacidad administrativa para desempeñar este cargo.

La moción es aceptada y aprobada por unanimidad por la junta general extraordinaria de accionistas en referencia a la designación de la señora Doña Martha Zaldumbide de Aguirre, como Vicepresidente de la Compañía.

Toma la palabra el señor Don Ernesto Estrada Fernández Salvador y propone a la junta general extraordinaria de accionistas realizar cambios de los vocales en el Directorio de The Tesalia Springs Company.



15
0300026
ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE THE
TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. CELEBRADA
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO
METROPOLITANO, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL
2003

Tomando en cuenta que la ley de compañías en su artículo 270 estipula lo siguiente: "Art. 270.- La separación de los administradores podrá ser acordada en cualquier tiempo por la junta". En concordancia con lo estipulado en la doctrina 137 emitida por la Superintendencia de Compañías.

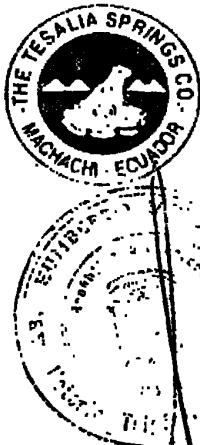


La moción es aceptada y aprobada por unanimidad por la junta general extraordinaria de accionistas quedando conformado el Directorio de la siguiente manera:

ERNESTO ANDRÉS ESTRADA FERNÁNDEZ - SALVADOR
PRESIDENTE
MARTA ZALDUMBIDE BORJA DE AGUIRRE
VICEPRESIDENTE
LUIS EDUARDO ALARCÓN
GERENTE GENERAL
LUIS ANDRÉS FERNÁNDEZ SALVADOR ZALDUMBIDE
PRESIDENTE EMERITO VITALICIO

LUIS FELIPE FERNÁNDEZ - SALVADOR
VOCAL PRINCIPAL
JOSE LUIS SUAREZ AROSEMENA
VOCAL PRINCIPAL
ELISA ESTRADA FERNÁNDEZ - SALVADOR
VOCAL PRINCIPAL
SANTIAGO JIMENEZ GIUSTI
VOCAL PRINCIPAL
LUIS ALEJANDRO IREGUI REYES
VOCAL PRINCIPAL

PANCHO HANSEN VIK
VOCAL SUPLENTE



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE THE
TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. CELEBRADA
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO
METROPOLITANO, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL
2003

LAURA RAMOS SANCHEZ
VOCAL SUPLENTE
MÓNICA FERNÁNDEZ - SALVADOR
VOCAL SUPLENTE
ERIK HANSEN VIK JIMENEZ
VOCAL SUPLENTE
MARIANA AGUIRRE DE KRONEMBERG
VOCAL SUPLENTE

A continuación el señor Ingeniero Luis Eduardo Alarcón, como Gerente General de la compañía, da lectura al **sexto punto del orden del día** que textualmente dice así: **6. Resolver, sobre la propuesta de reforma al Estatuto Social The Tesalia Springs Company S.A., proyecto que fue presentado y entregado a los accionistas en la última Junta en fecha Jueves 22 de Mayo del 2003.**

Toma la palabra el ingeniero Luis Eduardo Alarcón Villafuerte y mociona que de no existir ningún comentario al proyecto de estatuto social el cual fue entregado a los miembros presentes en la última Junta en fecha jueves 22 de mayo del 2003, se apruebe el proyecto de estatuto social.

La moción es aceptada y aprobada por unanimidad por la junta general extraordinaria de accionistas en referencia a la aprobación de la Reforma Integral del Estatuto Social de The Tesalia Springs Company S.A., para lo cual se adjunta a la presente el acta del Estatuto Social codificado de la Compañía y se autoriza al Gerente General para que instrumente legalmente lo resuelto.

El Presidente de la Junta ordena que por se Secretaria se proceda a dar lectura del texto íntegro del nuevo estatuto social, delegándose por parte de Secretaria a la Señorita Alba María Uscocovich Vera para que proceda a dar lectura del siguiente texto:



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE THE
TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. CELEBRADA
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO
METROPOLITANO, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL
2003

17

00027



ESTATUTO SOCIAL.- THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. - CAPITULO

NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO Y DURACIÓN.- ARTICULO PRIMERO: DEL LA

CONSTITUCIÓN.- Tesalia S.A., es una compañía anónima constituida en la ciudad

de Quito, República del Ecuador, mediante escritura pública otorgada ante el

Escríbano don Fernando Avilés Flores, el veintiuno de julio de mil novecientos

veintiuno, y que en lo posterior se denominará "THE TESALIA SPRINGS COMPANY

S.A.", y se regirá por el presente Estatuto, por la Ley de Compañías y demás leyes

pertinentes.

ARTICULO SEGUNDO: DEL DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, sin embargo, la empresa podrá establecer sucursales o agencias en cualquier otro lugar de la República del Ecuador o del exterior, basándose en lo dispuesto a las leyes aplicables para dicho caso.

ARTICULO TERCERO: DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD.- El objeto principal de la Compañía es la industrialización y explotación de aguas, aguas minerales; gas carbónico y hielo seco, producción de bebidas isotónicas, de aguas saborizadas; de jugos con leche; de prospección, adquisición, exploración, explotación, comercialización de minas, canteras, yacimientos y concesiones de toda clase de minerales en cualquiera de sus ramas y de los productos contenidos en ellos o de sus derivados. También podrá emprender en industrias conexas, o sea en



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE THE
TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. CELEBRADA
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO
METROPOLITANO, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL
2003

241 aquellas que directa o indirectamente fomenten las indicadas explotaciones, tales como: producción de refrigerantes, helados, refrescos o similares y de producción de plásticos en general como tapas, botellas, fajillas, jarras; podrá también obtener representaciones y agencias de empresas nacionales o extranjeras, de fomento y desarrollo del turismo nacional e internacional. Para el cumplimiento de su objeto social, podrá realizar toda clase de actos y contratos, incluyendo la colocación de sus disponibilidades en bonos, cédulas, acciones, obligaciones, participaciones en otras compañías, y en general en cualesquiera otros títulos valor o contrato, pudiendo para dicho efecto contraer todo tipo de obligaciones permitidas por la ley y suscribir todo tipo de contratos acorde con lo que decidan sus organismos administrativos.

ARTICULO CUARTO: DEL PLAZO.- El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

CAPITULO II. - DEL CAPITAL SOCIAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS. - ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social autorizado de la compañía es de cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América (\$4'000.000USD) y el capital social suscrito de la compañía es de dos millones doscientos treinta y nueve mil quinientos y siete dólares de los Estados Unidos de América (\$2'239.507,00) dividido en dos millones doscientos treinta y nueve mil quinientos y



19

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE THE
TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. CELEBRADA
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO
METROPOLITANO, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL
2003

0000028

siete acciones, todas ellas nominativas ordinarias de un valor de ~~de un millón de~~ dólares (\$1,000USD) cada una, numeradas desde la acción número cero cero uno (001) hasta la dos millones doscientos treinta y nueve mil quinientos y siete (2'239.507) inclusive.

ARTICULO SEXTO: DE LOS TITULOS DE ACCIONES.- Los títulos o certificados de acciones serán firmados por el Presidente de la compañía y por el Gerente General y podrán emitirse títulos o certificados que representen una o varias acciones de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

CAPITULO III. - DE LA DIRECCION, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION LEGAL. -

ARTÍCULO SÉPTIMO: DEL ORGANO SUPREMO Y DE LA ADMINISTRACION.- El órgano supremo de la compañía es la junta general de accionistas, formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos. La administración de la Compañía le corresponde al Directorio constituido por el Presidente de la Compañía, el Vicepresidente de la Compañía, el Gerente General y a los demás Gerentes de cada área. La representación legal de la empresa la ejercerán individualmente el Presidente de la compañía, el Gerente General y el Vicepresidente de la Compañía. Cumpliendo con las disposiciones legales vigentes, podrá conferirse con autorización del Directorio un poder especial de procuración judicial a un mandatario. Además existirá como organismo de control y planificación interno de la administración de la empresa, un Comité Ejecutivo que con las facultades estatutarias estará adscrito al Directorio de la



20

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2003

empresa y que estará conformado por el Presidente de la compañía, por su Gerente General y por un delegado del Directorio.

ARTICULO OCTAVO: DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. - La junta general de accionistas estará integrada por los accionistas de la compañía legalmente convocados y para que se reúna válidamente deberá concurrir a la junta por lo menos la mitad del capital social suscrito y pagado. En lo demás, tanto para la segunda como para la tercera convocatoria, se estará a lo dispuesto en la ley. Las Juntas Generales serán ordinarias y extraordinarias; se reunirán en el domicilio social de la empresa que es la ciudad de Quito o en cualquier otro lugar de la República del Ecuador que para el efecto se la convoque especialmente. El accionista podrá concurrir a ellas personalmente o por medio de representante o mandatario, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la ley, en sus reglamentos y en el presente estatuto social. Cuando el accionista designe a un representante o mandatario para que lo represente en la junta general de accionistas, el representante podrá ser cualquier persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos establecidos en la ley.

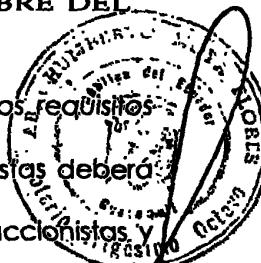
ARTICULO NOVENO: DE LA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

El Presidente de la Compañía, el Vicepresidente de la Compañía, el Gerente General, individualmente y en forma indistinta, podrán convocar a junta general de accionistas y dicha junta será convocada por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía que es



21
ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE THE
TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. CELEBRADA
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO
METROPOLITANO, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL
2003

0000029



la ciudad de Quito, debiendo cumplir la convocatoria con todos los requisitos establecidos en la ley. La convocatoria a junta general de accionistas deberá señalar el lugar, el día y la hora de la sesión de junta general de accionistas, y deberá señalar además el objeto de la reunión en forma expresa y precisa, por lo tanto, toda resolución sobre asuntos que no hayan sido expresados en la convocatoria será nula. Con los comisarios de la empresa, podrán convocar a una junta general de accionistas en caso de ausencia temporal o definitiva del Presidente de la compañía, del Vicepresidente de la Compañía o del Gerente General, y en los demás casos que determine expresamente la Ley de Compañías.

ARTICULO DECIMO: DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. Las juntas generales de accionistas son ordinarias y extraordinarias.

La junta general ordinaria se reunirá en el domicilio principal de la compañía por lo menos una vez al año dentro de los primeros tres meses siguientes a la finalización del ejercicio económico, para considerar y conocer los asuntos establecidos en la Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntuizado en el orden del día en la respectiva convocatoria. La junta general extraordinaria se reunirá en cualquier momento, cuando fuere convocada legalmente para tratar los asuntos puntuizados en la convocatoria. Podrán también celebrarse juntas universales de accionistas de conformidad con lo dispuesto en la ley.



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2003

ARTICULO DECIMO PRIMERO: DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. La junta general de accionistas estará presidida por el Presidente de la Compañía o por quien hiciere sus veces y, a falta de éste, por cualquiera de los accionistas o de la persona que sea designada para el efecto por la mayoría de votos de los concurrentes a la sesión de junta general de accionistas. Actuará como Secretario de la junta general de accionistas el Gerente General y en su falta, temporal o definitiva, la junta designará a una persona para que actúe como secretario-ad-hoc en la sesión.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: DE LAS DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. Las decisiones de las juntas generales serán tomadas por mayoría de votos del capital social pagado de los concurrentes. Los votos en blanco y las abstenciones se sumaran a la mayoría numérica. Cada acción dará derecho a voto en proporción a su valor pagado y será nulo todo convenio que restrinja la libertad de voto de los accionistas que tengan derecho a votar según la ley. Salvo disposición legal en contrario, las disposiciones se tomarán por mayoría simple de votos del capital social pagado concurrente a la sesión de Junta General de Accionistas.

ARTICULO DECIMO TERCERO: DE LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. De acuerdo con lo establecido en la ley, la junta general de accionistas tiene poderes para resolver sobre todos los asuntos relativos a los negocios sociales de la empresa y para tomar las decisiones que juzgue



23

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE THE
TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. CELEBRADA 000030
EN LA CIUDAD DE QUITO,
METROPOLITANO, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL
2003

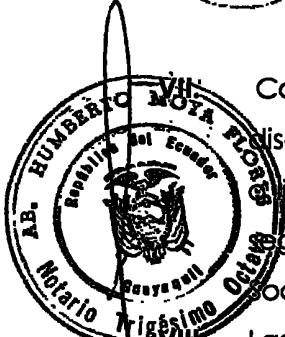


convenientes en defensa de los intereses de dicha compañía dentro de sus facultades estatutarias se encuentran las siguientes: I. Nombrar y remover otros miembros de los organismos administrativos de la compañía, al Presidente de la compañía, al Gerente General, al Vicepresidente de la Compañía, a los comisarios, a cinco vocales principales y sus cinco suplentes del Directorio y a cualquier otro personero o funcionario cuyo cargo hubiere sido creado por el estatuto social.

- II. Conocer y resolver anualmente sobre las cuentas y el estado económico y patrimonial de la sociedad, mediante el análisis del contenido del balance, cuentas e informes que le presentarán los administradores y comisarios de la empresa acerca de los negocios sociales y dictar las resoluciones correspondientes. Esta atribución puede ser también semestral, trimestral, mensual o sobre cualquier período que la Junta decida conocer y resolver dentro de un período económico.
- III. Conocer y resolver anualmente sobre el informe de los auditores externos que presenten cada año.
- IV. Fijar los valores que por sesión percibirá cada uno de los vocales que asistan al Directorio. La misma que podrá ser en cualquier momento modificada, aumentada, disminuida o suprimida única y exclusivamente por una resolución de la junta general de accionistas.
- V. Establecer las normas y políticas que crea convenientes para el cumplimiento y desarrollo de las finalidades sociales de la empresa.
- VI. Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales, así como la emisión de obligaciones y de partes beneficiarias.



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2003



Conocer y resolver acerca de la fusión, transformación, escisión, disolución y liquidación de la empresa, pudiendo nombrar al liquidador o liquidadores de la empresa y determinar y definir el procedimiento a seguirse para la liquidación. Así como las demás reformas del Estatuto social de la Compañía que no estén otorgadas a otro órgano..

VIII. Las demás atribuciones que la ley, el contrato social y el estatuto social de la empresa le confieran.

IX. **ARTICULO DECIMO CUARTO: DEL DIRECTORIO.** El Directorio de la empresa estará integrado por el Presidente de la Compañía, el Vicepresidente de la Compañía, el Gerente General de la Compañía y cinco vocales principales o sus suplentes principal izados, quienes durarán cinco años en sus funciones, pudiendo ser indefinidamente reelegidos. Los vocales principales y suplentes del Directorio serán designados por la junta general de accionistas. El Directorio de la empresa se reunirá, convocado por el Presidente de la Compañía, por el Vicepresidente de la compañía o por el Gerente General, el cual se convocara por escrito con tres días de anticipación por lo menos al fijado para su reunión, por lo menos una vez al mes en el domicilio principal de la empresa que es la ciudad de Quito o en cualquier lugar de la República del Ecuador. Para que exista quórum de instalación del Directorio bastará la asistencia de cinco de sus miembros. Cada uno de los vocales principales tendrá un vocal suplente que será designado en forma específica y, en caso de falta, ausencia o impedimento de uno de los vocales principales, se llamará automáticamente a su respectivo vocal suplente, en caso de falta, ausencia o impedimento del respectivo suplente será remplazado por el vocal suplente sucesivo que integre la nómina de vocales que fueron electos por la Junta de Accionistas, quienes podrán asistir a falta temporal o definitiva de los vocales principales. Para que exista quórum de decisión se requerirá la simple



25
00031

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE THE
TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. CELEBRADA
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO
METROPOLITANO, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL
2003



mayoría de votos de los asistentes al Compañía. El Presidente de la Compañía dirigirá el Directorio y actuará de Secretario el Gerente General. En caso de falta del Presidente de la Compañía lo subrogará en dicho cargo el Vicepresidente de la Compañía y en caso de falta del Presidente de la Compañía o del Vicepresidente de la Compañía, sea temporal o definitiva, lo subrogará la persona que el Directorio designe para el efecto y en caso de falta temporal o definitiva del Gerente General a la reunión del Directorio, se designará un Secretario ad-hoc para cada sesión.

X. ARTICULO DECIMO QUINTO.- SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO: El Directorio de la empresa tendrá las siguientes facultades:

- I. Vigilar el normal desenvolvimiento de la empresa y adoptar las medidas económicas o administrativas que considere convenientes para defender los intereses de la empresa, pudiendo para el efecto nombrar a los distintos Gerentes de cada área que la empresa requiera.
- II. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General y dictar en consecuencia las normas, políticas y reglamentos que considere necesarios para este fin.
- III. Aprobar y resolver sobre el establecimiento o supresión de las sucursales, agencias o domiciliación de la empresa en otras ciudades o países. Aprobar o resolver sobre el establecimiento o constitución de empresas o la inversión en empresas ya constituidas, que complementen el giro de negocios de la empresa, sea dentro de la República del Ecuador como en el extranjero.
- IV. Vigilar la contabilidad y el movimiento económico y financiero de la empresa, para lo cual, podrá pedir los correspondientes



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2003

- informes y exámenes de caja y contables y solicitar al Gerente General la presentación de un estado mensual o balance mensual de la situación de la empresa.
- Informar a la Junta General acerca de los negocios de la compañía y sugerirle las medidas que considere convenientes.
- Fijar las remuneraciones que percibirán los administradores de la Compañía que no estén fijadas por otro órgano.
- VII.** Conocer, resolver y absolver las consultas elevadas por el Gerente General, por el Presidente de la Compañía y del Directorio o por el Vicepresidente de la Compañía y del Directorio.
- VIII.** Conocer, resolver y dictar el presupuesto anual de la empresa, en base al proyecto que deberá ser elaborado anualmente por el Gerente Financiero y aceptado por el Auditor Interno y por el Gerente General de la Compañía y aprobado adicionalmente por el Comité Ejecutivo, para luego ser presentado por el Gerente General al Directorio. Para la modificación del presupuesto que haya sido aprobado se observará el mismo procedimiento y se entenderá que una vez aprobado el presupuesto anual por el Directorio y por el Comité Ejecutivo se habrán aprobado todas las transacciones en él incluidas.
- IX.** Presentar anualmente a la junta general de accionistas un informe sobre todas las operaciones y giro de negocios de la empresa y, en caso de estar de acuerdo con el contenido, recomendar la aprobación del informe presentado por el Gerente General de la empresa.
- X.** Aprobar la estructura organizacional de la Compañía; y, conocer y resolver sobre las renuncias que presenten los Gerentes de



27000032

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE THE
TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. CELEBRADA
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO
METROPOLITANO, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL
2003



cada área de la empresa o a sus subrogantes y, si considerase necesario, designar las personas que deban reemplazarlos.

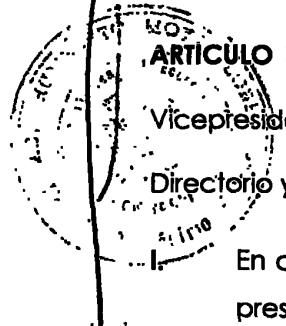
- XI. Designar a un delegado para que conjuntamente con el Presidente y con El Gerente General de la compañía forme parte del Comité Ejecutivo que funcionará como organismo de control de la administración adscrito al Directorio de la empresa.
- XII. Todas las demás que correspondan por la Ley y por el presente estatuto social o la Junta General o cualquier otro organismo o funcionario.

ARTICULO DECIMO SEXTO: DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA. - El Presidente de la Compañía que lo será también del Directorio, tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

- I. Ejercer individualmente la representación legal de la compañía y presidir la Junta General y las reuniones del Directorio.
- II. Convocar a la junta general de accionistas y convocar a las sesiones del Directorio.
- III. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Directorio y extender los nombramientos efectuados por éste o por la Junta General, el nombramiento de Presidente de la Compañía deberá ser suscrito por el Gerente General o por quien hiciese sus veces.
- IV. Convocar a sesiones del Directorio y contratar directamente operaciones de crédito sin limitación de ninguna clase ni de montos; así como autorizar, o aprobar las operaciones de crédito que sean necesarias, a los demás funcionarios y/o administradores de la Compañía.
- V. Presidir el Comité Ejecutivo de la empresa.



ACTA DE LA SESIÓN "DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2003



ARTICULO DECIMO SÉPTIMO: DEL VICEPRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.- El Vicepresidente de la compañía será también el Vicepresidente del Directorio y tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

- En caso de ausencia del Presidente de la compañía, será quien presida la junta general de accionistas y las sesiones del Directorio.
- II. En caso de ausencia temporal o definitiva del Presidente de la compañía o del Gerente General, será quien convoque a junta general de accionistas o las sesiones de Directorio.
- III. En caso de ausencia temporal o definitiva, del Presidente de la compañía o del Gerente General, será quien reemplace en dichos cargos al Presidente y Gerente General respectivamente, con las mismas facultades, obligaciones y atribuciones establecidas en la ley y el estatuto para estos funcionarios.
- IV. Ejercer individualmente la representación legal de la compañía.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General es el representante legal de la sociedad y tendrá la representación judicial y extrajudicial de la misma de forma individual. Por consiguiente, este funcionario puede obligar a la sociedad tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, suscribiendo a su nombre toda clase de contratos civiles, mercantiles y laborales y contrayendo todo tipo de obligaciones con las limitaciones estatutarias y legales, especialmente bancarias, suscripción de documentos, constitución de prendas, hipotecas, garantías y otras cauciones en seguridad de sus operaciones, adquirir



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE THE
TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. CELEBRADA
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO
METROPOLITANO, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL
2003



bienes, venderlos, negociarlos, manejar los fondos, llevar cuentas bancarias y, en general, todos los actos, y negocios autorizados por las leyes y convenientes a la sociedad, con los requisitos establecidos en estos Estatutos. Sin embargo, para adquirir bienes inmuebles, venderlos, hipotecarlos o constituir sobre ellos otros derechos reales, será requisito indispensable la autorización del Directorio. Además de las atribuciones anteriormente descritas, el Gerente General tendrá las siguientes facultades:

- I. Llevar la administración de la gestión económica de la Empresa.
- II. Contraer individualmente y sin autorización expresa del Directorio y/o de la junta de accionistas las operaciones de crédito directas o indirectas hasta por el monto de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica para efectuar las operaciones económicas y los actos conducentes a la obtención de los fines sociales de la empresa o de los lineamientos de sus accionistas.
- III. Cuidar de la contabilidad, correspondencia y archivo.
- IV. Contratar trabajadores fijando las condiciones de los contratos, inclusive sus remuneraciones y dar por terminado dichos contratos.
- V. Entregar a los Comisarios y presentar a la junta general ordinaria o extraordinaria una memoria razonada, acerca de la situación de la compañía, acompañada del balance y del inventario detallado y preciso de las existencias, así como de la cuenta de pérdidas y ganancias.



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE THE
TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. CELEBRADA
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO
METROPOLITANO, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL
2003

- VI. Cumplir las demás obligaciones que la Ley impone a los administradores y realizar las gestiones necesarias para el éxito de los negocios sociales.
- VII. Otorgar, debidamente autorizado por el Directorio, poderes especiales a favor de terceros que requiera la empresa para el cumplimiento de sus negocios sociales.
- VIII. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- IX. Presentar informes escritos y detallados de su administración al Directorio de la empresa y previo a su ejecución someterlos a su conocimiento, aprobación o ratificación.
- X. Coordinar internamente la administración de la empresa con los miembros del Comité Ejecutivo de la empresa y mantenerlos informados de todos los actos que se requieran realizar para el cumplimiento del objeto social de la empresa y su desarrollo.
- XI. Todas las demás atribuciones y deberes establecidos en la Ley y en este estatuto social.

**ARTICULO DECIMO NOVENO: DE LA DESIGNACIÓN DE LOS GERENTES Y
ASEORES DE LA EMPRESA.** - Para una mejor administración de la empresa, el Directorio designará y nombrará a los gerentes que sean necesarios para la buena marcha de la compañía y los elegirá a pedido del Gerente General, quien será el que determine las funciones de cada uno de ellos en el nombramiento correspondiente. Las áreas que especialmente requerirán de la designación de Gerentes especializados serán la Financiera, la Comercial, la de Publicidad, la de Recursos Humanos, la de Planta, la de Logística, de Comercio Exterior y



31
000034

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE THE
TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. CELEBRADA
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO
METROPOLITANO, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL
2003

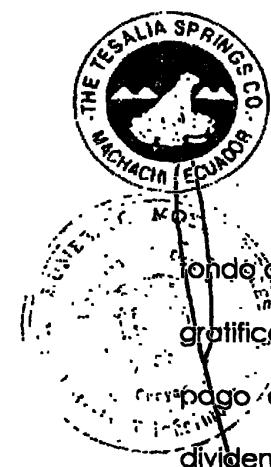
las demás áreas que el Directorio determine. Ninguno de los Gerentes de la compañía ejercerá la representación legal de la misma. De la misma manera será el Directorio quien determine los cargos del Procurador Judicial y de la persona que sea el auditor interno, quienes precautelarán y velarán por los intereses de la compañía y los accionistas, basándose en este Estatuto, la Ley de Compañías y las demás leyes y reglamentos que se requieran para el efecto. –

CAPÍTULO IV.- DE LOS COMISARIOS Y AUDITORES EXTERNOS.- ARTICULO

VIGÉSIMO.- Los Comisarios serán nombrados por la Junta General de Accionistas y durarán dos años los en el ejercicio de sus funciones.- Habrá dos Comisarios Principales y dos suplentes, que subrogarán a los principales en el caso de falta de éstos, en el orden que hubieren sido nombrados.- Son derechos y obligaciones suyas las que determina la Ley. Los auditores externos serán nombrados por la Junta general de accionistas de una terna de empresas auditadoras que envíe el Directorio de la empresa previo a un informe favorable del Comité Ejecutivo de la empresa.

CAPÍTULO V.- DE LAS UTILIDADES.- ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO: DE LAS

UTILIDADES.- Las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio se destinarán: a).- Al pago de la parte proporcional que corresponda a los trabajadores, de acuerdo a las leyes laborales; b).- A incrementar el



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2003

fondo de reserva legal; c).- A crear reservas especiales; d).- Al pago de gratificaciones extraordinarias que acuerde la Junta General; e).- Al pago de dividendos anuales a los accionistas. La Distribución de dividendos a los accionistas se realizará en proporción al capital que hayan pagado.- Sólo se pagarán dividendos sobre las acciones en razón de beneficios realmente obtenidos y percibidos o de reservas expresas efectivas de libre disposición. -

CAPITULO VI. - DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN. - ARTICULO VIGÉSIMO

SEGUNDO.- La Compañía se disolverá por las causas determinadas en la Ley y cuando así lo acordare, en cualquier tiempo, la Junta General de accionistas, quien podrá designar al liquidador de la empresa y el procedimiento, políticas y pasos a seguir en la liquidación. Para la designación de liquidadores se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

CAPITULO VII. DEL COMITÉ EJECUTIVO. ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO.- DE

LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO.- Como organismo de control y planificación interno de la administración de la compañía, adscrito al Directorio, se crea estatutariamente un Comité Ejecutivo que será el encargado de conocer, controlar y coordinar con la administración de la empresa todas las decisiones que se adopten por parte de la administración para el cumplimiento del objeto social de la empresa.



33
ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE THE
TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. CELEBRADA
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO
METROPOLITANO, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL
2003

0000035

debiendo dicho comité velar por una mejor administración de la empresa y por la optimización de los recursos de la empresa y por cumplimiento de las políticas que cuando el caso lo requiera imparta el Directorio de la compañía y la propia Junta General de Accionistas.



ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO.- DE LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS

DEL COMITÉ EJECUTIVO.- El Comité Ejecutivo estará integrado por tres miembros. Uno de sus miembros será el Presidente de la Compañía quien presidirá el Comité Ejecutivo, el segundo de sus miembros será el Gerente General de la empresa y el tercero el delegado que sea nombrado por Directorio de la Empresa. El Comité Ejecutivo sesionará y se reunirá cuantas veces sea necesario para desarrollar su labor de conocer, controlar y coordinar todos los actos que la administración de la empresa requiera realizar para el cumplimiento de su objeto social y para el cumplimiento de los lineamientos que los accionistas de la empresa imparten. Las sesiones y reuniones del Comité Ejecutivo no requerirán de convocatoria previa y simplemente se reunirá y sesionará cuando sea necesario por requerimiento de cualquiera de sus miembros, debiendo dejarse constancia de dicha reunión o sesión en un acta que para el efecto se levantará y podrá ser firmada por cualquiera de sus miembros. Las decisiones del Comité Ejecutivo se



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE THE
TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. CELEBRADA
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO
METROPOLITANO, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL
2003

Tomarán por simple mayoría y todas estas se comunicarán al Directorio
de la Empresa.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- DE LAS FACULTADES DEL COMITÉ

EJECUTIVO. El Directorio de la Empresa será quien designe las facultades que tendrá el Comité Ejecutivo de la Empresa. Sin perjuicio de dicha designación, el Comité Ejecutivo de la empresa será designado anualmente por el Directorio de la empresa y dentro sus facultades principales estarán las siguientes: I. Conocer, controlar y coordinar todos los actos que la administración de la empresa requiera realizar para el cumplimiento de su objeto social y para la optimización de los recursos de la empresa y de sus accionistas. II. El control y conocimiento del presupuesto mensual y anual de la empresa y someterlo a aprobación del Directorio. III. El conocer todos los actos que realice la administración para la contratación de operaciones de crédito o financieras que se requieran para el desarrollo de las actividades de la empresa y someterlos a conocimiento y aprobación del Directorio cuando el estatuto así lo requiera. III. El impartir a la administración las directrices o lineamientos que considere necesario para mejorar la administración de la empresa y la optimización de sus recursos. IV. Conocer sobre la constitución de garantías que la administración de la empresa requiera para desarrollar sus actividades y



35036
ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA, DE ACCIONISTAS DE THE
TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. CELEBRADA
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO
METROPOLITANO, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL
2003

someterlas a conocimiento y aprobación del Directorio. V. Presentar un informe favorable al Directorio respecto de la designación de la firma de auditores externos que vaya a contratar la empresa. VI. Las demás que el este Estatuto Social y el Directorio de la empresa le asignen.

Sin otro punto que tratar, el Presidente de la Junta declara a las 12h30 concluida esta sesión de junta general extraordinaria de accionistas de The Tesalia Springs Company S.A. y dispone un receso para la elaboración de la respectiva acta de la sesión de junta general.

Quito, 10 de diciembre del 2003

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003, HA SIDO FIRMADA POR EL SEÑOR DON ERNESTO ANDRES ESTRADA FERNANDEZ SALVADOR EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE THE TESALIA SPRINGS COMPANY Y POR EL SUSCRITO COMO SECRETARIO DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS, CONFIERO UNA COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA.

Luis Eduardo Alarcón Villafuerte
Secretario de la Junta



1 Registro Mercantil del cantón Quito. Se agregan como documentos
 2 habilitantes a la presente escritura, el nombramiento del Gerente General
 3 de **The Tesalia Springs Company S.A.** conferido a favor del señor Ingeniero
 4 Don Luis Eduardo Alarcón Villafuerte y una copia certificada de la acta de la
 5 sesión de junta general de accionistas de la Compañía **The Tesalia Springs**
 6 **Company S.A.** celebrada el día diez de diciembre del año dos mil tres.

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

7 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez
 8 de esta escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** - firma ilegible, Abogado
 9 Santiago Oscar Jiménez Giusti, Registro número seis mil doscientos del
 10 Colegio de Abogados del Guayas. En consecuencia el otorgante se
 11 ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la
 12 Ley queda elevada a escritura pública para que surta sus
 13 correspondientes efectos legales. La cuantía de la presente escritura
 14 es un millón de dólares de los Estados Unidos de América. El otorgante
 15 me exhibió su respectiva cédula, comprobando de esta manera
 16 la numeración correspondiente. Leída esta escritura de principio
 17 a fin, por mi el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba y firma
 18 en unidad de acto seguido conmigo. El Notario de todo lo cual DOY FE.

19

20

21 p. / **THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.**

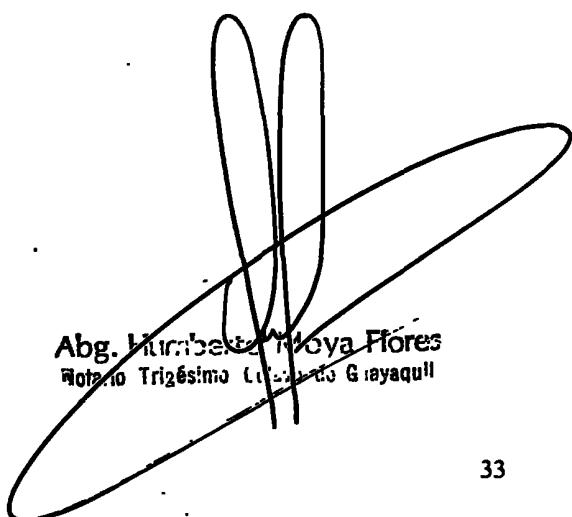
22
 23
 24 **LUIS EDUARDO ALARCON VILLAFUERTE**

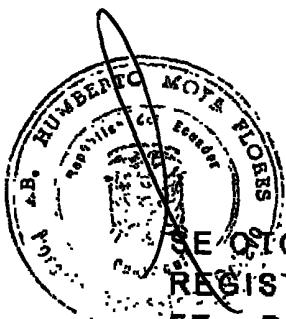
25 **Gerente General**

26 **C.I.: 170527691-1**

27 **RUC.: 1790005739001**

28


Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN
FE DE ELLA CONFIERO ESTE CUARTO
TESTIMONIO EN TREINTA Y SIETE FOJAS
UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 06 DE MAYO DEL 2.004

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE
DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **04.Q.IJ.3121** DEL
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DR. JOSE ANIBAL CORDOVA
CALDERON DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **12**
DE AGOSTO DEL 2.004, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA
QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL AUTORIZADO; ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS
ACCIONES Y REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A., LA
MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **29 DE MARZO DE**
2.004.

GUAYAQUIL, AGOSTO 23 DE 2.004

EL NOTARIO

AS - - -



NOTARIA
CUARTA

/END/

DR. JAIME AILLON ALBAN

0.00-38

..... ZON: Tomé nota de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO; ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL, mediante resolución No. 04. Q.IJ.3121, de doce de agosto del año dos mil cuatro, al margen de la escritura pública de Constitución de Compañía denominada «THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.», otorgada el veinte y uno de julio de mil novecientos veinte y uno, ante el Notario Cuarto, señor doctor Daniel Belisario Hidalgo, cuyo protocolo habiendo pertenecido a la Notaría Cuarta, se encuentra actualmente a cargo del Archivo Nacional. En Quito, hoy día jueves veinte y seis de agosto del año dos mil cuatro.-

DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000039



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. TRES MIL CIENTO VEINTIUNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 12 de agosto del 2.004, bajo el número **2425** del Registro Mercantil, Tomo **135.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **15** del Registro Mercantil de ocho de julio de mil novecientos veintiséis, a Fs. 36 vta., Tomo **57, 452** del Registro Mercantil de diecisésis de marzo de mil novecientos setenta y tres, a Fs. 719 vta., Tomo **104, 6** del Registro Industrial de dieciocho de enero del dos mil, a Fs. 10, Tomo **32 y 4661** del Registro Mercantil de diecisésis de noviembre del dos mil uno, a Fs. **4239**, Tomo **132.-** Queda archivada la **SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de DISMINUCIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS** de la Compañía "**THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.**" otorgada el veintinueve de marzo del 2.004, ante el Notario **TRIGÉSIMO OCTAVO** del Cantón Guayaquil, **DR. HUMBERTO MOYA FLORES.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **025968.** Quito, a diecisiete de septiembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**

DR. RAÚL GAYBORECA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

RAZON: Siento por tal queen esta fecha se ha dado cumplimiento a la ordenado, al margen de la inscripción Número 185 del Registro de la Propiedad del año - 1921.- Machachi, Septiembre 27 del 2004.- Certifico.- El Registrador.-